

Actas

11 jun  
1922

820

M-26

Año de 1922

*Comienza el 11 de junio de 1922*  
*Termina el 27 de mayo de 1923*

**LIBRO DE ACTAS**

*del Ayuntamiento*

Imp. Bayer Hnos. y C.<sup>as</sup>

SIG 041

41

# LIBRO DE ACTAS

(1) del  
Ayuntamiento

AÑO DE 1922

Consta este libro de cincuenta folios útiles, que -  
dando rubricados sus hojas por el Sr. Alcalde y  
el infrascrito secretario supliendo en la sesión  
celebrada el día de hoy.

Rugpúñent a diez de junio de 1922.

El Alcalde



Antonio Torra

El Secretario  
Juan de Arce

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Atendido al R. D. de fecha 26 de octubre del  
corriente año 1927. se reintegra el presente libro  
de actas de sesiones de este Ayuntamiento con el timbre cor-  
respondiente que pertenece por cada folio, constan-  
do de 10 folios, en que certifico



V. V. V.

Alcalde  
Juan Ripoll

Juan Antonio de los Rios

- D. Antonio Pous
- Gabriel Nouel
- Bernardo Nieu
- Martin Veuiz
- Pedro Ant. Parado
- Lorenzo Palome

En la Villa de Puigpuent a once de junio de mil novecientos veintidos; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento en la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien concurrido en abroto de la asistencia de dichos señores Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por mi y infrascrito Secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.



*[Handwritten signature]*

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma y enterada la corporacion aprueba este despuro y de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se entera de las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por el Sr. Secretario que se han recibido en esta Alcaldia, con nota de aprobacion los repartos de rústica colonia pecuaria y Urbana para el actual ejercicio de 1922 a 27 y la Corporacion se da por enterada.

Se acuerda por unanimidad en todos los concurrentes, se hagan 30 plazas para llevar las rústicas y que el importe de ellas sea el de 200 pta y el dinero que se ingrese sea en beneficio de los fondos municipales.

Igualmente se acuerda que el dia 24 del actual terminan y plazo de ser validas las tablillas de los carros habiendose en proveer de una nueva y solamente seran validas las que lleven repartio economico de 1922 a 1927 y asi queda.

acordada.

Se acuerda sean entregadas 55 perretas,  
a los pobres de solemnidad de esta Villa y sus  
lugar de galicia; por limosnas acordadas  
por la corporacion a dichos pobres, que son  
27. a Lorenzo Nardoy; 250 p<sup>tas</sup> a Margarita Palmer;  
250 p<sup>tas</sup> Juan Carbouse; 250 p<sup>tas</sup> a Margarita Mar-  
torell; 4 p<sup>tas</sup> a Miguel Marquis; 4 p<sup>tas</sup> a Nora No-  
elo; 4 p<sup>tas</sup> a Maria Martorell; 250 p<sup>tas</sup> Jose Na-  
rion; 4 p<sup>tas</sup> a Paula Narion; 4 p<sup>tas</sup> a Eleonor Mo-  
rey; y 5 p<sup>tas</sup> a Juan Font; estos de S. Prui; ademas  
10 p<sup>tas</sup> a Juan M. Naura Fran; 2 p<sup>tas</sup> Juan Nardoy Do-  
m; Nardoy; 2 p<sup>tas</sup> Antonio Maria Palague Nide;  
2 p<sup>tas</sup> Antonio Nide Nardoy; 250 p<sup>tas</sup> a Maria No-  
rud Nardoy; y 250 p<sup>tas</sup> Francisca Palague Palu-  
ertos de galicia.

Quelibiendo otros asuntos de que tratar mi-  
guis en los Concejos concurrentes al acto el  
Por Presidente let da por terminada y levan-  
tada la sesion que la firman todos los con-  
sentes concejos el Acordado de que certifera



Antonio Lopez Gabriel Bonet

Pedro Ant. Paulo Martin Veng

Bernardo Vide

Lorenzo Palmer

Juan Antonio...

D. Antonio Pons  
Pedro Ant. Varedo

En la Villa de Puigpíent a diez y ocho de Junio de  
nuestros señores ochenta y cinco, siendo las ocho horas y media del  
día, se reunió en sesión ordinaria y en segunda convocación  
en la sala Capitular de esta Villa los señores Concejales  
del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Pons Carbonell, quien habida razón absoluta de  
la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta  
la sesión, dando lectura en su orden por un el  
infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión y del  
despacho dado a la misma y enterada la corporación  
aprobó este y dispuso el de la pendiente  
en la forma que prosiga.

Iguualmente se enteró en las ordenes y circulares  
recibidas que contienen los boletines oficiales últi-  
mamente recibidos y en su vista se acordó que  
exacto cumplimiento en todo lo de su competen-  
cia.

A propuesta del Sr. Presidente se abrió los  
pliegos presentados en esta Secretaría, de la su-  
basta para hacer las tabillas de carro y plazas  
de vehículos, al que solo se ha presentado uno  
que lo es por D. Pedro Antonio Varedo Jerra, quien  
presenta tabillas de Belasú, las primera a 6 r.  
una, que son como las de año pasado, a 5 r. de  
de 25 por 15 y 17; y las de punta de 15 por 25 y  
12, adjudicándose al mismo por los en la clase  
última o sea de a punta una.

Lo mismo se le adjudicaron las 25 plazas o sea  
ron de 0' 20 p. una, en las condiciones que  
se le ha expresado; debiendo de las tablas pre-

sentado en el plazo de 8 dias en la casa  
Constitucional de este Ayuntamiento.

El Sr. Concejal Don Pedro Antonio Marcelo Nadal  
hace constar que habiendo visto con estraniera  
que en el cauce de esta villa vulgo riera, se to-  
laban a discrecion los arboles existentes en dichos  
cauces, y considerando no haber derechos para  
ello, ni quito enteras por personas que se creya  
estaban enteradas de esto, al que le manifes-  
taron que no se podian cortar dichos arboles  
sin autorizacion del Estado, pues a el le pite-  
nicion, y propone a la Corporacion, o sea  
al Alcalde presente al acto que suspenda  
de una manera terminante la tala de di-  
chos arboles, mientras tanto, se acuerde si  
pueden o no hacer tal operacion, al que  
el Abogado Presidente aceptaba dicha pro-  
posicion, compromitiendole a privar la  
tala suspendida hasta nueva orden, hacien-  
do lo en un bando privandole terminante-  
te.

Y no habiendo otras asuntos en que tratar  
ninguno en los Concejales presentes al acto  
el Sr. Presidente Dio la presente acto por  
terminada que la firmase los presentes al  
acto, condeigo el Secutario de quien certifico



*[Signature]* Pedro A. Nadal

*[Signature]* Juan Antonio Pro



D. Antonio Pous  
 D. Martin Veting  
 Pedro Sub. Mateos  
 Lorenzo Palmer  
 Damian Palmer  
 Donofu Marquis  
 Antonio Crespi



*[Handwritten signature]*

En la Villa de Puiggiument a veintidos de junio de mil novecientos veintidos, siendo la hora convocada al efecto para tener la junta extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde y con numero suficiente en señores Concejales, se dio principio al acto por el Sr. Alcalde.

Este expuso a los reunidos que el objeto de la sesion convocada era para dar cuenta a los reunidos de que con fecha 18 del actual hizo un bando privando de que sin su autorizacion no se atrevieran a cortar ni tocar un arbol de los existentes en el cauce de esta villa vulgo riuo, por creer que son propiedad de municipio, o bien del estado, cuyo bando le habia egecutado bajo su responsabilidad; y habia embutrado prudente dar cuenta de lo actuado por el mismo a la Corporacion para que manifestaran su parecer en contra de lo actuado.

El Concejale D. Martin Veting manifesto que de lo actuado por el Sr. Alcalde no tiene saber nada ni apoyo ni contra, solo que salvar su responsabilidad por el y el efecto lo mismo manifesto D. Antonio Crespi Marquis, Don Donofu Marquis y D. Damian Palmer, los demas concejales aplauden la conducta del Sr. Alcalde, segun se en este asunto, salvando a su mismo tiempo las responsabilidades que podrian contraer en el Ayuntamiento.

A habiendo terminado y no habiendo nada mas que exponer por ninguno de los presentes el Sr. Alcalde le da por terminada que la firman

Todo los premitos al acto con unigo  
de Ayuntamiento de que certifico



Antonio Pous

Pedro Antonio Baruelo

Martin Yeng

Damian Palmy Lorenzo Palmer

Onofre Marquez

Antonio Caspi

Juanbaron

D. Antonio Pous

Gabriel Noruel

Donnardo Viel

Mentui Nery

Pedro Ant. Baruelo

Foruno Palmer

En la Villa de Puzos punt a veintiocho de junio  
de mil novecientos veintidos, siendo las ocho  
horas de la noche se reunieron en sesion ordinaria  
y en segunda convocatoria en la Sala Capi-  
tular de esta Villa los Señores Concejales del  
Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres  
se marcan se expresaron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull  
quien habida razon absoluta de dichos Se-  
ñores Concejales se abrió la sesion  
dando lectura de su orden por el que se  
certifico Ayuntamiento, al acta de la sesion anterior  
que fue aprobada sin modificacion al-  
guna.

Dióse cuenta y lectura en la corresponden-  
cia oficial recibida desde la ultima sesion  
y del dupado dado a la misma y intercedo

la corporacion aprueba estos despues y de la puidiente en la forma que proveda.

Iguafmente se entien de las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo de lo de su competencia.

El Sr. Presidente manifiesta a la corporacion que cumplido y cumplido de la sesion anterior, ha lido la ley que se propone al secundario, dándole 8 dias de tiempo para que puedan proveerse de las tabillas de carro me-  
 bras conforme esta ordenado y el que durante este tiempo no se haya provisto, tendrá que pagarlo doble.

El precio de cada una es de 3 ptes. en el plazo y adido Iguafmente se ha lido con las planas de las vidrietas, que tambien se las ha dado 8 dias de tiempo para proveerse; y tambien sera doble el precio, si durante estos 8 dias no se han provisto; por estos 8 dias se les ha señalados el precio de 2 ptes. una.

Al que la corporacion queda por enterada y conforme; estando presentes las tabillas y planas se dan por admitidas por hallarlas conformes.

El Sr. Consejoal D. Joaquin Palmar Brava propone a la corporacion, que constandingo hay una cantidad consignada en el nuevo presupuesto, para hacer obras al pons de S. Pedro de Barq. o sea de poner una **tomba** de sacar agua en dicho pons, por lo peligroso que es de haber alguna desgracia, como no seria lo primero; y en contrandore en el periodo mas adecuado para superar las referidas obras seria conveniente que la Junta encargada de estos trabajos, o sea la de Obras que fuere a tomar medidas y presentar en el plazo de 10 dias la forma y manera que tienen de efectuarse, si los presentes estaban conformes con

la proposicion hecha; Comenta el Sr Alcalde que esta conforme con dicha pretension, pues de tiempo atras ya se acordó, tenian que realizarse las referidas obras, estando conformes tambien todos los presentes.

Se da cuenta por el Sr Alcalde que durante estos dias parados, por sí este pueblo y Arquitecto provincial, solicitado por esta Alcaldia con fecha 19 de Abril, para que levantara un plano de ensanche de Calle que en esta Villa se una con Villavieja, y así lo efectúe, tomando las medidas de dichos caminos, y cuando lo tenga hecho lo presentara a esta corporacion para su aprobacion. Dándose por enterada la corporacion. Y por ultimo se acuerda que durante esta temporada de calor, las reuniones <sup>que se celebran</sup> tengan su segunda convocatoria los domingos a la salida de la primera misa, poniendo un bando a la entrada de la casa consistorial, para conocimiento del vecindario.

Fue habiendo otros asuntos de que trata sin que de los Concejales concurrieran al acto el Sr Presidente seio por terminada y levantada la sesion de que yo como Secretario certifico



Antonio Lopez Pedro Gutierrez "Barcelé"

Martin Vaz

Gabriel Bonet

Mercurio Vigu

Lorenzo Palmar

Juan Antonio

- D. Antonio Foues
- Jabierrou
- Pomouido Viejo
- Martini Viejo
- Pedro Antonio Pando
- Lorenzo Pabues

En la Villa de Sagunto el día de Julio de mil novecientos veinte dos, siendo las ochavas horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma en los nombres y margen que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Foues Carboull, quien habido voto absoluto de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura al su orden por mí el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones alguna.



*[Handwritten signature]*

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma en terada la corporación aprobo este y despues de la pendiente en la forma que preceda Igualmente se entero de los ordenes y circulares recibidos que continuan los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento de todo lo es en cumplimiento

Se da cuenta por el secretario de haber presentado la cuenta de los rumbos y materiales, linderos y suministros para la nueva escuela nacional en unidos en el lugar de Galicia por el carpintero de este pueblo D. Martini Viejo Moral, quien en diez y seis de personal a varon de 127. una, 420 p. por un armario para la misma 86 p.; por un cuadro 15 p.; por un cuadro a otro 4 p.; por el sillón de Maestro 35 p.; por el caberal 4 p.; por la mesa escritora 55 p.; por dos computadoras y dos perchas 8 p.; por transportes 2 p. en total 639 p. y la corporación resolvió quedarse en suma de la misma por 8 dias para el examen de la misma por unanimidad en todos los concurrentes se acuerda que el domingo proximo se haga un ta-

do por esta Real Cédula, dando 8 dias en tiempo  
para que los dueños que tengan pesos, se pro-  
vean de la plata correspondiente, parados los  
cuales serán dobles de precio

El Concejal D. Martin Vey Morrell trae con-  
tar en acta, que estando enterado que D. Juan  
Ludde, es ejecutor, paraba hoy a esta villa, con de-  
jito en los atrasos de los repartos, por utilida-  
des; que veria con gusto, se procediera con toda  
legalidad y justicia en contra de todos los mo-  
rros, sin distinción de ninguno-clar.

Justo teniendo otros asuntos de que tratar mis-  
mo en los Concejalos concurrentes al acto.  
El Sr. Presidente le da por terminada que  
la firmen todos los asistentes al acto con-  
migo el Secretaris de que certifico



Antonio P...

Martin Vey

Gabriel Bonet

Bernardo Vey

Pedro Antonio Bonet

Lorenzo Palmed

Juan Andres

D. Antonio Pous  
 Gabriel Pous  
 Pascual Pous  
 Montuñi Nizy  
 Pedro Ant. Paredo  
 Lorenzo Balme

En la Villa de Guipúzcoa a nueve de Julio de mil nove-  
 cientos veintidos, siendo las ocho horas del día se reunieron  
 en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala  
 Capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento  
 de la misma cuyos nombres al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous  
 Carbonell quien habida ración absoluta de dichos Se-  
 ñores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura  
 de su orden por mi y infrascritos Secretarios al acta de la se-  
 sión anterior que fue aprobada sin modificación algu-  
 na.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia ofi-  
 cial recibida desde la última sesión y del despacho de lo  
 a la misma y enterada la corporación aprobó este y dis-  
 puso y de lo pendiente en la forma que proscriba.  
 Igualmente se enteró de las órdenes y circulares recibi-  
 das que contienen los boletines oficiales últimamen-  
 te recibidos y en su virtud se acordó y mas exacto cumpli-  
 miento en todo lo de su competencia.

se acuerda la distribución de fondos para el corri-  
 ente mes y el anterior, consistente en una docena  
 ave prole de todas las consignaciones de los di-  
 ferentes capitulos del siguiente presupuesto de gas-  
 tos, con stricta sujeción a las disposiciones  
 de contabilidad vigentes.

Se aprueban las cuentas de cargo y data  
 presentadas por el apoderado de este Ayunta-  
 miento D. Domingo Nizy, respectivas al 1.<sup>o</sup>  
 trimestre del corriente año 1922 a 23, acor-  
 do ademas de la corporación, que se transcriban los  
 asuntos en los libros respectivos.

Dado cuenta por el Alcalde a la corpora-  
 ción en un oficio de la Cámara de Comer-  
 cio, referente al arbitrio impreso, por los

Diputación Provincial, sobre las mercedes, y otro de la honra Diputación en la que nos ruega derogamos la protesta hecha por la Cámara de Comercio, exponiendo al mismo tiempo, los perjuicios que ocasionaba á nuestros pueblos, principalmente á nuestro vecino en la protesta de la referida cámara de Comercio; esta Corporación examinados los dos oficios acuerda resolver conforme con lo que ha propuesto la referida cámara y en con lo de la honra Diputación.

Se aprueba por unanimidad la cuenta presentada á esta Alcaldía por el Campesino D. Martin Vélez de los objetos y mobiliarios hechos por el mismo por la creación de la nueva escuela de Galicia, por hallarla conforme, sin que nada tengan que objetar en contra de la misma, que suma la cantidad de sesenta y tres reales y nueve penes, y que se pague tan pronto como sea posible.

También se da cuenta de la presentada por el Herrero de este pueblo D. Miguel Pons Carboull de las herramientas hechas y de las sumas de veinte el finido años 1921 a 22, por cuenta de esta Alcaldía y de la barrera hecha por el cementerio de esta Villa, importando la suma de sesenta y cuatro reales y tres penes y cinco centimos; y el Ayuntamiento propone dejarla por varios días para su evanecimiento.

Y por último se acuerda sean pagadas cuatrocientas trece penes al Ayuntamiento de este Ayte D. Juan Sobroves, de la mitad de los cuartos que le corresponden al año pasado, o sea desde el R. D. en 2 de Julio



en el pasado año y la otra mitad le sea abonada a la brevedad posible

Y que se abone tambien el 1.º semestre del año pasado 1921 a 22, al proou. caminero de esta Villa D. Miguel Morquei Martorel que importa la suma de trescientos sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos; y docecientas veintitres pesetas diez centimos a D. Juan Nouy Bosc de ciento veintiseis y medio jornales a valor de 195 Ptas. mas, que ha prestado por cuenta de este municipio en los caminos vecinales, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio Agosto y Sept. del año economico de 1921 a 22.

Fue leido otro asunto de que trataré en que en los Corregid. convenientes al acto el Sr. Presidente lo dio por terminada que la firmaron todos los presentes con unyo el Secretario de que certifico.



<i>Antonio Torres</i>	<i>Martin Jony</i>
<i>Pedro Antonio Bernaldi</i>	<i>Gabri Boney</i>
<i>Bernardo Videt</i>	<i>Lorenzo Palmar</i>
	<i>Juan Adrover</i>

D. Antonio Pous  
" Gabriel Nouel  
" Donato Nieu  
" Montui Nuy  
" Pedro Ant. Naves  
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puiggriment a diez y seis de Ju-  
lio de mil novecientos veintidos, siendo las ocho  
horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y en  
segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta  
Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de  
la misma cuyos nombres al udar que se espusan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Pous Carbonell, quien habida rason absoluta de  
dichos señores Concejales declaró abierta la se-  
sion, dando lectura de su orden por un el infra-  
crito Secretario al acto de la sesion anterior  
que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y del  
despacho dado a la misma y enterada la cor-  
poracion aprubo esta y despues de de la pre-  
sente en la forma que precede.

Iguamente se entere de las ordenes y cuen-  
tas recibidas que continuan los boletines oficia-  
les ultimamente recibidos y en su vista se  
acordo y mas exacto cumplimiento en to-  
do lo de su competencia.

Se da cuenta por la junta de obras, o sea  
por el concejal D. Lorenzo Palmer que forma  
parte de la referida junta, que hay dos ban-  
cales en la via publica que estan peligro-  
sos, uno es propiedad de D. Catalina Neta  
y el otro de D. Juan Netti, a que la  
corporacion acuerda se avise a los referidos  
dueños para que pongan remedio, de lo  
contrario se les aplicara la ley.

Tambien se acuerda por unanimidad  
de todos los presentes para dar aviso al  
caudador de este Ayuntamiento D. Juan



Prove, para que presente liquidados las cuentas de los años 1917. al 20 inclusive, y de ello se hace cargo de averiarle el For Alcaide

Puerta de manifestar la cuenta del letrado D. Miguel Pous Carbonell, que en la sesion paraba quedo suspendida por 8 dias para su examen, y que suma la cantidad de 643'25 Ptas de dicha cuenta por admitida, sin que nadie tenga que alegar en contra de la referida cuenta, acordandose por unanimidad no pagada a la mayor brevedad posible.

Las habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores concejales concurriendo al acto el For Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico



*[Signature]*  
Gabriel Pous

Bernardo Vico

Martin Viny

Lorenzo Palau

Pedro Ant. Barcelet

*[Signature]*  
Juan de la Cruz

D. Antonio Pous  
Bernardo Vico  
Pedro Ant. Barcelet  
Lorenzo Palau

En la Villa de Sagunto a veintitres de Julio de mil novecientos veintidos, siendo las siete horas de la noche se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del For Alcaide D. Antonio Pous Carbonell, quien habida res-

ron absoluta de dichos Señores Concejales. Se da-  
ro abierta la sesión dando lectura en or-  
den por mi el infrascrito Secretario al acta de  
la sesión anterior que fue aprobada sin modi-  
ficación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión y  
del Despacho dado a la misma y enterada  
la corporación aprobó este y dispuso el de  
la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los órdenes y circu-  
lares recibidas que contienen los boletines o-  
ficiales últimamente recibidos y en su vir-  
ta se acordó y mas exacto cumplimiento a  
todo lo en su competencia.

Seo habiendo ningún asunto que resolver se  
trata el Sr. Presidente de la sesión inco-  
gnita por terminada que lo firman todos  
los asistentes al acto, con ungo el Secretario  
de que certifico.



*[Handwritten signature]*

Bernardo Vidal

*[Handwritten signature]*

Pedro Ant. Barceló

Lorenzo Palmer

*[Handwritten signature]*

Antonio Pous  
Bernardo Vidal  
Pedro Ant. Barceló  
Lorenzo Palmer

En la Villa de Sagunto a treinta de Julio  
de mil novecientos veintidos, siendo las ocho ho-  
ras del día se reunieron en sesión ordina-  
ria y en segunda convocatoria en la Sala  
Capitular de esta Villa, los Señores Concejales  
del Ayuntamiento de la misma cuyo

nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quien habido raras absolutas de dichos señores Concejales declamó abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi e infrascripto Secretario de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba este y expuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualesmente se enteró de las órdenes y circulares recibidas que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad de todos los concurrentes encargar al Sr. D. Víctor, digo, al Señor Rector de esta Villa la celebración de la fiesta religiosa que anualmente celebra esta corporación en honor de su Santo titular el día quince del próximo mes de Agosto de cada año abonando a dicho Sr. Rector la cantidad de cincuenta pesetas consignadas al presupuesto; y además publicar un bando para conocimiento del vecindario que el que quiera encargarse de la fiesta titular civil como es costumbre en los demás años parados, abonando en los fondos de este municipio la cantidad de sesenta pesetas, para dar mayor esplendor y lucidez a dicha fiesta; será entregada al que presente la fórmula de banda con mayores condiciones.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al exp.



*[Large decorative flourish or signature]*

men definitivo y fijación de cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintidos para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda, por vía la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario ley con clara e inteligible voz el copurado dictamen y terminado que fue su lectura el mismo Sr. Presidente deda ro Obletra la decisión.

No habiendo ningún Concejal que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que siendo suficientemente discutido el asunto procedía votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobada por unanimidad. Se requirida el Sr. Presidente manifiesta que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, que daban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma de las propuestas fijando su importe de esta manera.

Cargo: tres mil noventa y dos pesetas, ochenta y dos centimos. y la Data; doce mil quinientas veintitres pesetas cincuenta centimos;

Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintidos a veintidos; quinientos sesenta y nueve pesetas treinta y dos centimos, y por lo tanto debían pasarse las cuentas a la junta municipal a los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por el término de quince días a efectos de redacción en el Secretario de este

Aguantamiento, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad)

También se da cuenta por el Secretario de que el Recaudador de este municipio D. Juan Poca, ha presentado liquidados el año 1917 y 1918; y el Apto. se da por enterado; de los repartos de consumos y arbitrios correspondientes a los años citados; acordándose se le de aviso para que durante la semana entrante presente los años 1919 a 1920; y después se examinaran para la aprobación. También han sido aprobados por el Ayuntamiento y la Junta pericial los repartos, o sea los apendices al aumento, lo mismo el recuento de ganadería y puentes al público e efectos de reclamación.

El Depositario de este Apto. D. Lorenzo Palmaro, en nombre, que no quiere ser responsable de la contabilidad, que fundó años 1921 a 22, por no haber sido, y más que el último mes de depositario; y además manifiesta, que no admitirá ningún libramiento que no sea pagado por el mismo, o a lo menos ante su presencia.

También se acuerda que en la sesión de próximo domingo se da cuenta a esta Alcaldía, de todos los animales sacrificados desde el 1.º de Abril último pasado hasta la fecha de hoy.

Después de haberse tratado otros asuntos de que trata ninguno de los concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente despidió terminada y levantada la sesión de que certifico.



Ante mí Bernardo Vela

Pedro de S. Baucab

Lorenzo Palmaro

Juan Antonio P.

D. Antonio Pous  
Gabriel Nouel  
Bernardo Viera  
Pedro Ant. Navas  
Lorenzo Palmer

En la Villa de Punguénit a veí de Agosto de  
mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas del  
día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda  
convocatoria, en la sala capitular de esta Villa  
los Señores Concejales del Ayuntamiento en la sesión  
cuya nombres al margen se expresan, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Pous Carboull, quien habida razón absoluta  
de dichos Señores Concejales declaró abier-  
ta la sesión, dando lectura de su orden por  
mi y infrascrito Secretario de la sesión an-  
terior que fue aprobada sin modificación  
alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última  
sesión y de disposiciones a lo mismo y ac-  
terada la corporación aprobó etc y dejó en el  
de la pendiente en la forma que precede.

Igualesmente se leyó de las ordenes y circu-  
lares recibidas que contienen los boletines ofi-  
ciales ultimamente recibidos y en su vista  
se acordó y mas exacto cumplimiento en  
todo lo de su contenido.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de  
la Circular del Sr. Gobernador civil  
de esta provincia, inserta en el B. O. n.º 8677  
del día 1.º de actual mes de Agosto, en la  
que participa a todas las Corporaciones, que  
no tengan nombrado el Concejal Interven-  
tor, para toda intervención en los foun-  
dos de Contaduría, que en la 1.ª sesión  
que tengan, sea elegido, dándole inter-  
vención en todo y entregándole una llave  
en las Fms a dichos Concejales





vista y enterados todos de la circular referida, acuerdan  
 por unanimidad, sea el Sr. Negrete, que por ley le per-  
 tence, y presente al acto acepta el cargo, de cuyo ma-  
 tramiento se da cuenta a los señores del go-  
 bernador, conforme ordena en la referida circular  
 el Sr. Negrete aponer el Sr. Presidente a los reunidos  
 que lea dejado sin efecto de acuerdo en día 9 de  
 Julio último parados en lo que se había acordado  
 el pagar 2 años de su haber al prove caminero, y un  
 año de jornal, al Alguacil de este pueblo; que en  
 lugar de su medio año fuese la mitad de dicho  
 sueldo, por encontrar conveniente, visto los fon-  
 dos existentes, y las suplicas que se han presenta-  
 do para que fuesen entregadas algunas partes  
 a los que este Ayuntamiento les está debidos que son las  
 cuenta del Cementerio de esta Villa, la cuenta de  
 los muelles en la reinstalación en la nueva orien-  
 ta de Galilea y la cuenta del terreno, y que creyó  
 se que dice conveniente distribuir lo pedido en par-  
 tes proporcionales a cada uno; al Caminero y Al-  
 guacil en la forma dicha, y al Maestro alba-  
 ñil D. Mateo Mayan 250 p.<sup>tas</sup> a cuenta de lo que  
 se le está adeudando; 250. al Carpintero D. Martín  
 Rey, y 250 al herrero D. Miguel Pous. Todo esta  
 cuenta de mayor practica, en condiciones  
 que lo que se ha quedado pendiente al Caminero  
 y Alguacil en los libramientos hechos, sea lo pri-  
 mero que pague esta corporación, y todos los  
 presentes, aceptando proporcionalmente lo que  
 el Sr. Alcalde, no encontrando nada que  
 decir.

Dado cuenta también a la corporación  
 de los animales sacrificados, desde el 1.<sup>o</sup>  
 del mes de Agosto último hasta el 1.<sup>o</sup> de Agosto del

7  
actual año, unos que son en total 747 que  
a reales uno forman un total de 110'25 p<sup>ta</sup>  
daidose la corporación por enterada, orde-  
nando a la vez que estos fondos han ingre-  
sados en caja

Tambien se acuerda que a la cuota de  
Pedro J. Montoya Baura, hoy difunto, que se le  
de, de su cuota al reparto de utilidades del  
año 1921. un trimestre de portada fallida, y  
todos los presentes estan conformes.

Y por ultimo se acuerda que visto no  
se han presentado pliego alguno para  
llevar a efecto de la patrona de esta Vi-  
lla, como es costumbre todos los años, que  
se nombra por esta Corporación un en-  
cargado de llevarla, cuyo oficio se nom-  
bra al vecino de esta D. Guillermo Marquis  
Baura, quien se obliga a llevarla, de-  
biendo presentar a esta Alcaldia cuenta  
de todo cuanto se haga, gastos y utro-  
das ocasionados

Fue habiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Concejales concurrentes al ac-  
to se por Presidente dio por terminada y  
levantada la sesion de que certifico.



Antonio P. Bernardo Vede

Gabriel Bone

Pedro M<sup>te</sup>. Barceló

Guillermo Marquis Baura Lorenzo Palmes

D. Antonio Pous  
 " Gabriel Nouel  
 " Fernando Vici  
 " Pedro Ant. Barcelo  
 " Lorenzo Palmer

En la Villa de Puiggrinunt a trece de Agosto de mil no-  
 cientos veintidos, siendo las ocho horas del dia se re-  
 unieron en sesion ordinaria y en segunda convocato-  
 ria, en la sala Capitulada de esta Villa los Señores Con-  
 cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
 bres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, D. Antonio Pous Carbonell, quien habido  
 naran absoluta de dichos Señores Concejales declaró abier-  
 ta la sesion dando lectura de su orden por un oficio  
 escrito Secretario de la sesion anterior que fue apro-  
 bada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la ultima sesion y de supradicho  
 dada a la misma y enterada la corporacion apro-  
 bo cite y dispuso de la pendiente en la forma que  
 proveya.

Igualmente se entere de las ordenes y circulares re-  
 cibidas que contienen los boletines oficiales ulti-  
 mamente recibidos y en su vista se acordó y mas  
 exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.  
 Se da cuenta de los proyectos presentados por la Junta  
 de obras, referentes a los que se tiene que efectua-  
 ar, al pros en el Pu de Maire, que son el  
 poner una bomba para sacar agua, y presen-  
 tado tambien la forma como tiene que efec-  
 tuarse el Ayuntamiento esta conforme y pro-  
 pone que pueden efectuarse dichas obras  
 cuando mas pronto mejor, por ser ahora  
 el tiempo mas apropiado. Que se va  
 mine por un albañil para saber esta  
 corporacion los gastos poco mas o menos  
 que tiene que invertirse, en dichas obra-  
 s, no teniendo otros asuntos de que tratar sin  
 que de los Concejales concurrentes al acto

el Sr. Presidente dio por terminada y le-  
vantada la sesión de que certifico:



~~Antonio Pous~~ Bernardo Vique

Gabriel Nouel

Pedro Ant. Maraló

Lorenzo Palmer

Juancho de Puzos

D. Antonio Pous  
" Gabriel Nouel  
" Bernardo Vique  
" Martini Vique  
" Pedro Ant. Maraló  
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puzos a veinte de Agosto  
de mil novecientos veintidos, siendo las  
ocho horas del día, se reunieron en sesión  
ordinaria y en segunda convocatoria en la  
Sala Capitular de esta Villa los señores  
Concejales del Ayuntamiento de la misma  
cuya nombres al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
nio Pous Carboull, quien habida razón  
absoluta de dichos señores Concejales decla-  
ro abierta la sesión dando lectura de  
su orden por mi e infrascrito Secretario  
de la sesión anterior que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la últi-  
ma sesión y del despacho dado a la mis-



*[Handwritten signature]*

una y enterada la corporación apruebo este y dirijame  
 y de ella pendiente en la forma que precede.  
 Igualmente se entero de los órdenes y circulares re-  
 cibidas que contienen los boletines oficiales ultima-  
 mente recibidos y en su vista se acordó que sea exacto  
 cumplimiento en todo lo de su competencia.

Dado cuenta en un N. M. del Alcalde de la  
 Villa de Jilamite, en la que suplica a esta Alcaldía  
 de un energico protesto al Ministro de Hacienda  
 contra el aumento del 25 por ciento sobre la contri-  
 bución territorial, esta corporación se da por en-  
 terada y conforme con dicho protesto.

Tambien se acuerda por unanimidad de los con-  
 currentes, se de aviso al Procurador de este munici-  
 cipio D. Juan Paez, para que en la próxima  
 sesión se presente que celebre este Ayuntamiento  
 a comparecer para pedirle algunos datos.

Se da cuenta por el Secretario en este Ayuntamiento  
 que de los pliegos presentados a esta Ayuntamiento  
 por el acopio de 190 metros cúbicos de piedra  
 en gruezo de la carretera de Puigpuñit que  
 conduce a Palma, o sea 6180 metros y medio  
 solamente se ha presentado una <sup>reclamación</sup> firmada por  
 los vecinos de este pueblo D. Guillermo Juiat  
 y D. Miquel Lobri, quienes se comprometen  
 a llevar dichas 190 metros por la suma de  
 427'50 p<sup>tas.</sup>, o sea a razón de 2'25 p<sup>tas.</sup> cúbico.  
 y a haber terminado dicha empresa el  
 día 21 de octubre próximo, y el Ayunta-  
 miento por unanimidad se adjudica a fa-  
 vor de dichos individuos el destacajo  
 de referencia, haciéndoles saber que si  
 no cumplen conforme se han compro-  
 metido les para el perjuicio que se de-

deredes laiza lugar.  
Fuo habiendo otros asuntos de tratar ungu-  
no en los Concejales concurrentes al acto el  
for Presidente dio por terminada y levantada  
la sesion de que certifico



Antonio Gabriel Bone

Martin Viny

Bernardo Vidi

Pedro Ant: Barato

Lorenzo Palmer

Juan Antonio

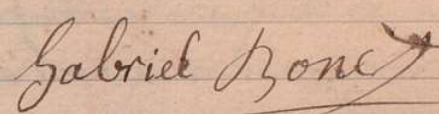
- .. D. Antonio Pous
- .. Gabriel Nouel
- .. Bernardo Vici
- .. Pedro Ant: Marcelo
- .. Lorenzo Palmer

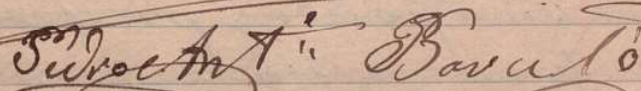
en la Villa de Puigpuent a veintiocho de  
Agosto de mil novecientos veintidos, en las  
ocho horas del dia se reunieron en sesion or-  
dinaria y en segunda convocatoria en la sa-  
la capitular de esta Villa los señores Con-  
jales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la  
presidencia del for Alcalde D. Antonio Pous  
Carbonell, quien habida raras absoluta de  
algunos señores Concejales se clauso abierta

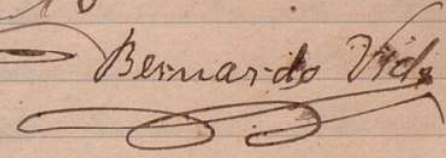
la sesion dando lectura de su orden por miq in-  
frascripto de un tanto de la sesion anterior que fue  
aprobada sin modificaciones alguna.

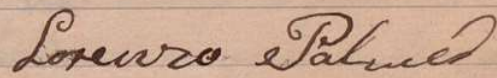
Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
recibida recibida desde la ultima sesion y del des-  
pachos dados a la misma y enterada la corporacion  
aprobó este y despues de de la pendiente en la forma  
que proceda.

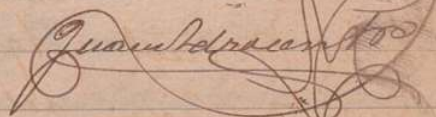
Iguamente se enteró de las ordenes y circulares  
recibidas que continen los boletines oficiales ulti-  
mamente recibidos y en su vista se acordó que  
nada se cumpliera en todo lo de su competencia.  
Fue habiendo otros asuntos de que tratar sin  
quise de los Concejales concurrentes al acto el  
Sr. Presidente dió por terminada y levantada  
la sesion de que certifico

Ante mí  Gabriel Bone

 Bernardo Vidal

 Bernardo Vidal

 Lorenzo Palmet

 Juan de los Rios

D. Antonio Ros  
Gabriel Bone  
Bernardo Vidal  
Martín Vetez  
Pedro Ant. Manuel  
Lorenzo Palmet

En la Villa de Puquiritut a Tres de Agosto  
de mil novecientos veintidos siendo las ocho  
horas del dia se reunieron en sesion ordina-  
ria y en segunda convocatoria en la sala  
capitular de este Villa los señores Concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Abad D. Antonio Pons Carbonell, quien  
habida raron absoluta en dichos Señores Con-  
cejales de las abita la sesion deudo lectu-  
ra de su orden por el infrascrito Secu-  
tario de la sesion anterior que fue aproba-  
da sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura en la correspon-  
dencia oficial recibida desde la ultima  
sesion y del deya de dado a la misma y  
interdata la corporacion aprobo este y dis-  
puso y en la pendiente en la forma  
que proceda

Iguualmente se entere en las ordenes y cir-  
culares que continen los boletines oficiales  
ultimamente recibidos y en su vista se  
acordo y mas exacto cumplimiento en  
todo lo ser en consecuencia.

Se acuerda la distribucion de fondos para  
el mes pasado y por el corriente consisten-  
te en una docena de parte de todas las con-  
siguaciones de los diferentes capitulos de  
siguiente presupuesto de gastos, con exten-  
ta sujecion a las disposiciones en con-  
tabilidad vigentes.

Habiendo presentado la cuenta de en-  
tradas y gastos D. Guillermo Marquis, co-  
mo encargado nombrado por este Ayuntamiento  
para llevar la fiesta civil religiosa que  
se celebró el 15 del mes pasado en Agosto  
la junta se da por enterada y que  
se elija en cima de la mesa para  
su examen, lo que se resolverá en la  
primera sesion.

Dado cuenta por el Ayuntamiento de la co-





*[Handwritten signature or scribble]*



comunicación presentada a esta Alcaldía del comandante del puesto de la guardia civil, por orden de su jefe, en la que pide de esta corporación un certificado del acuerdo, o del acto en que esta corporación se comprometió a pagar y alquilar de la casa cuartel, como igualmente de la cantidad que por tal concepto está consignada en presupuestos; la corporación acuerda que sean registradas las actas y que se le mande dicho certificado si se encuentra, como se dijo de la cantidad de los presupuestos, y caso de no encontrarse que se le mande negativo; en este sentido se lo acordado.

Se da cuenta también de las nuevas peticiones que por escrito y verbalmente ha presentado en esta Alcaldía el dueño de la casa escuela y habitación de la maestra de esta Villa D. Gabrijel Salmer, en replica de que le sea desocupada la casa de referencia, por necesitalla por habitación propia de su familia, esta corporación, alquila la del vecino también de esta Villa D. Juan Ponce, en dicha ciudad se es Inspector lo encuentra conforme; llamado es referido dueño D. Juan Ponce manifiesta estar conforme en que se le dé a medio año o antes si es posible, y ponida a disposición de este Ayuntamiento con las mismas condiciones que el Ayuntamiento tiene alquilada, las otras y así queda acordado.

Propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad de todos los concurrentes, en consecuencia al For Viejo en el lugar de Jalisco, la celebración de la fiesta civil y religiosa que anualmente se celebra en dicho lugar el día 8 del actual, en honor de la Virgen

abonándole a dicho for la cantidad de cuarenta pesetas, consignadas al presupuesto; y además se carga de orden y de todos los actos públicos a D. Bernabé Vici alcalde. Pedárese en dicho lugar, y abonar también a dicho for, la cantidad de veinticinco pesetas para los gastos extraordinarios que se ocasionen en la referida fiesta, y todos los presentes están conformes también se acuerda y da de baja del reparto de utilidades del año 1920, a Illiquel Labrador Garau, por no haber rendido en esta durante dicho año y haber tenido en su familia muchas calamidades, y toda la corporación está conforme en dicha baja.

Y por último se acuerda que todos cuantos talones haya que cobren en los años anteriores hasta el año 1921, sean entregados en manos del ejecuto, y que sean ejecutados durante el plazo de un mes acordándose por último para su comunicación a D. Juan Petri y Catalina Petri para que levanten los banales en los cuales ya están avisados. Fue habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los concejales concurrieron al acto el for Presidente dio por terminada y levantada la sesión que certifico

~~Ante mí~~ Bernardo Vici

Pedro Ant<sup>o</sup> Barato

Gabriel Bonet

Martin Vici  
Lorenzo Talues

Juan Ant<sup>o</sup> Barato



En la Villa de Puigpuñent a diez de Septbr de mil no-  
 vientos veintidos, siendo las ocho horas del dia se reu-  
 nieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria  
 en la sala capitular de esta villa los Señores Concejales  
 del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al  
 margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida raron  
 absoluta en dichos Señores Concejales, declaró abierta  
 la sesion, dando lectura de su orden promulgada y in-  
 frascripto Secretario, de la sesion anterior que  
 fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la ultima sesion y del  
 despacho dado a la misma y enterada la corpo-  
 racion aprobó este y dispuso el de la pre-  
 sente en la forma que se proceda.

Igualmente se vistió en los ordenes y circun-  
 lóres recibidas que contienen los boletines oficiales  
 ultimamente recibidos y en su vista se acordó  
 el unas exacto cumplimiento en todo lo que  
 sea de su competencia.

Dada cuenta de la presentada por Guillermo  
 Monrqui Naura, encargado por este Ayuntamiento de la  
 fiesta cívica que se celebra el día 15 del actual  
 en honor de la patrona del pueblo, esta cor-  
 poracion visto los documentos presentados a-  
 cuerda sea llamado dicho obrero, por la pri-  
 mera sesion para pedirle dados cuenta  
 de las referidas cuentas.

Nos habiendo oído a ambos partes que trataré unguen a los  
 concejales presentes el Sr. Presidente lo dio por terminada  
 de que certifique Pedro de la Torre Barulo

Antonio Pous  
 Martin Viny

Gabriel Bonet  
 Lorenzo Palmer Bernardo Vid



que se ha...

D. Antoni Pous  
 Gabriel Bonet  
 Bernardo Vido  
 Pedro Antoni Barceló  
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Puiggrubert a diez y siete de Septe.  
 de mil novecientos veintidos; siendo las ochos horas  
 del día, se reunieron en sesión ordinaria y en se-  
 gunda convocatoria en la sala capitular de esta Vi-  
 lla los señores Concejales del Ayuntamiento de la  
 misma cuyos nombres a continuación se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Pous  
 Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos  
 señores Concejales declaró abierta la sesión, dan-  
 do lectura de su orden por mi el infrascrito se-  
 cretario de la sesión anterior que fue aproba-  
 da sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la última sesión y del  
 despacho dado a la misma y enterada la cor-  
 poración aprobó este y dispuso el de la pen-  
 diente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares re-  
 cibidas que contienen los boletines oficiales últi-  
 mamente recibidos y en su vista se acordó que  
 exacto cumplimiento en todo lo de su compe-  
 tencia.

Se da cuenta que en fecha posterior se propo-  
 cuenta del vecino de esta Villa Lorenzo Carbonell Pal-  
 mer que importaba la suma de veinte y cinco pesetas  
 y la corporación se da por enterada y conforme.



Antoni Pous      Bernardo Vido  
 Pedro Antoni Barceló  
 Gabriel Bonet  
Lorenzo Palmer  
 Juan Antonio Barceló

D. Antonio Pous  
 " Gabriel Bonet  
 " Bernardo Vich  
 " Pedro Ant. Barceló  
 " Lorenzo Palmer



*[Large decorative flourish]*



En la Villa de Puigpuig a veinticuatro de Septbr de  
 mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas del día  
 se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convoca-  
 toria, en la sala capitular de esta Villa los señores  
 Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos  
 nombres aunque se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien  
 habida razón absoluta de dichos señores Concejales  
 delaro abierta la sesión. Dando lectura de su or-  
 den, por mi infrascrito Secretario, de la sesión  
 anterior que fué aprobada sin modificación al-  
 guna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la última sesión y del  
 despacho dado a la misma y enterada la corpo-  
 ración aprobó este y dispuso el de la pendiente en  
 la forma que preceda.

Iguafinente se enteró de las órdenes y circula-  
 res recibidas que contienen los boletines oficiales  
 últimamente recibidos y en su vista se acordó  
 y mas exacto cumplimiento en todo lo de su  
 competencia.

Fue habiendo asunto alguno en que tratase por  
 Presidente dio por terminados el acto que finiese  
 todo lo antes con miyo el Secretario en que  
 entrafio.

*[Signature]* Bernardo Vich

*[Signature]* Pedro Ant. Barceló

*[Signature]* Gabriel Bonet      *[Signature]* Lorenzo Palmer

*[Signature]*

D. Antonio Pons  
Gabriel Nouel  
Bernardo Nieu  
Martín Nuy  
Pedro Ant. Hareles  
Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpuent a primero de octubre de mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al usarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pons Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por mi y infrascrito Secretario de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso y de lo pendiente en la forma que se proceda.

Igualesmente se enteró de los ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente, y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda la distribución de fondos para y corriente mes, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos cuyo vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

El Sr. Presidente expone a los reunidos que visto los ruegos morosos que están en sus sujetos en los repartimientos, se proceda por el Agente Regente a traer el sum-

Barça, a todos los que voluntariamente no paguen lo que estan en descubierto, hasta el mil novecientos veinte, y con recargo del 15 por 100, procediendo despues a todos los del año 1921, y la corporacion esta conforme, manifestando el Concejal D. Pedro Antonio Bardis que despues de ejecutadas las autos dichos se da cuenta a la corporacion de lo recaudado. Fues tenidos mas autos de que tratar ni quise de los concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion en que yo como Secretario de fidei



Antonio Pous                      Martin Viny  
Pedro Antonio Bardis

Gabriel Bona

Bernardo Vici

Lorenzo Palmer

Francisco J. Pons

D. Antonio Pous    En la Villa de Puigpunyent a ocho de octubre  
 Gabriel Bona      de mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas  
 Bernardo Vici     del dia se reunieron en sesion ordinaria y en  
 Martin Viny       segunda convocatoria en la sala capitular de  
 Pedro Antonio Bardis    esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento  
 Lorenzo Palmer    de la misma cuyos nombres se marcan  
 se reunieron bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Antonio Pous Carbonell, quien le-  
 vida tuvo absoluta de dichos Señores Con-  
 cejales declaró abierta la sesion, dando le-

tura de su orden por un ínfimo Secretario, a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

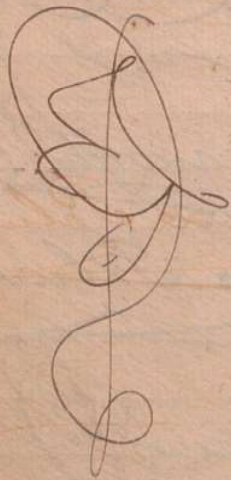
Dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobando y dispuesto es de la pendiente en la forma que proceda.

Iguales se enteró de las ordenes circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos, y se acordó que sean exacto cumplimientos en todo de su competencia.

Se ordenó de igual Presidente se acuerda imponer el 50% sobre el valor en las cédulas personales para el próximo año 1920 a 24 como recargo municipal; y el 12% sobre la matrícula industrial y de comercio.

Se da cuenta de la presentada por el Procurador de este Ayuntamiento D. Jaime Gil, de 8 de No. que ocasionó la apelación del contencioso administrativo, fallado a favor de este Ayuntamiento de los herederos del difunto médico titulado que fue don Juan D. N. de P. P. y el Ayuntamiento, visto que era legal esta conforme con dicha cuenta acordando a la vez, sea propagada a la brevedad posible.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes que se avise al recaudador D. Juan Poch para que el próximo domingo día 15 de actual presente liquidados los años 1919 y 1920, en la forma que proceda.





Además se acuerda por unanimidad que visto se tiene que presentar el siguiente para la ejecución de los años 1928 a 1930, que en la presente sesión que se celebre se de cuenta en todo lo recaudado y en todo lo que queda pendiente.  
 Fue habido otros asuntos de que tratar ninguno en las Concejalías concurriendo al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que yo como secretario certifico.



Antonio José Gabriel Bonet

Bernardo Vich      Martín Viny

Pedro Ant. Barcelo

Lorenzo Palmer

Guillermo de los Rios

D. Antonio Pous. En la Villa de Puiggruñent a quince de octubre de  
 .. Gabriel Bonet mil novecientos veintidos; siendo las ocho horas del  
 .. Bernardo Vich día, se reunieron en sesión ordinaria y en segun-  
 .. Martín Viny da convocatoria, en la sala capitular de esta  
 .. Pedro Ant. Barcelo Villa, los señores Concejales de Puiggruñent en  
 .. Lorenzo Palmer la misma cuyos nombres al margen se expre-  
 san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
 Antonio Pous Carbonell, quien habida razón  
 absoluta de dichos señores Concejales declaró  
 abierta la sesión dando lectura en su orden  
 por mi el infrascrito e leí a la sesión  
 anterior que fue aprobada sin modificación

alguna

Se da cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba este y dispuso se le da la pendiente en la forma que proceda.

Y cualquiera se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de competencia se acuerda por unanimidad en toda la corporación que en vista de la enfermedad reinante, o sea la epidemia que ha principiado en Barcelona, se tomen todas las precauciones necesarias para evitar la propagación, haciendo un bando al vecindario para que limpie toda cuanto basura existe dentro del pueblo con todo rigor, de lo contrario, se castigará con la multa que ordena la ley, al que desatienda al referido bando.

Además se acuerda por unanimidad sea pagada 5' pta a Gabriel Font, que se le están adeudando, como tallador que fue de los muros de este pueblo durante el año 1919.

Se acuerda también sea pagado el 2º trimestre a D. Hilari Marquí Martorell, procurador de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1921 y 22, que importa la suma de 182'45 pta.

Y por último se acuerda, que en vista no ha presentado, el recaudador de este Ayuntamiento D. Juan Paels liquidados los años 1919 y 1920, que se le pone oficio, dándole de tiempo para hacerlo, hasta el

vienen proximo, o sea el dia 19 del actual.  
 Fue habiendo otros asuntos en que tratar nin-  
 guis en los Concejales concurrentes al acto el Sr  
 Presidente dio por terminada y levantada la sesion  
 de quince como secretaris certifico



~~Antonio~~

Martin Viny

Pedro Ant. B. Barrantes

Gabriel Bone

Bernardo Vici

Lorenzo Paluel

Guantadruet

D. Antonio Bous  
 Gabriel Bone  
 Bernardo Vici  
 Martin Viny  
 Pedro Ant. Barrantes  
 Lorenzo Paluel

En la Villa de Bagur a veintidos de octubre de  
 mil novecientos veintidos; siendo las ocho horas del  
 dia, se reunieron en sesion ordinaria y en segunda  
 convocatoria, en la sala capitular de esta Villa  
 los Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
 ma, cuyos nombres a mas que se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Per  
 Carbonell, quien habida razon absoluta de di-  
 chos Señores Concejales, celebrada la se-  
 sion, dando lectura en su orden por medio  
 presente Secretario a la sesion anterior que  
 fue aprobada sin modificacion alguna.  
 Dieron cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la ultima sesion y de  
 expedidos dados a la misma y enterada la  
 corporacion aprobo esta y dispuso el de la

pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mandó al efecto cumplimiento en todo lo de su competencia. Se aprobaron las cuentas de cargo y Data presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Quintanilla, respectivas al 2º trimestre del corriente año 1922 a 23, acordando además la Corporación que se librasen los recibos en los libros respectivos de la cuenta por el Sr. Alcalde, que es Recaudador de este Ayuntamiento D. Juan Prati. ha presentado las cuentas rendidas, de los años 1919 y 1920 a fin de que la corporación esta conforme, recibiendo y día 24 del actual para su uso.

Además se acuerda por unanimidad de la Corporación, que en vista de la enfermedad de la parte que reside en la Capital de Barcelona, se convocare para el martes proximo de esta semana, día 24, a la Junta de Sanidad de este pueblo, para tomar medidas de rigor en contra de la limpieza del pueblo.

Agropuesta al Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad se le pagadas las cuentas siguientes cuatrocientas tres pesetas al Sr. Quintanilla de este Ayuntamiento de su haber correspondiente al total pago que se le estaba adeudando, correspondiente al año 1921 a 22, o sea del corriente, que le correspondia desde el R.D. de 2 de Junio de 1921.

Veintenas setenta y cinco pesetas a D. Jaime Nicolau de su haber como Jefe Titular de esta Villa correspondiente al 1º trimestre del año

mil novecientos veintidos; e veintidos cincuenta pesetas a D. Huguis Pous, a cuenta de la que tiene presentada; y doceintidos cincuenta pesetas a D. Martin Vieg tambien a cuenta de lo que se le esta debiendo.

Y por ultimo se acuerda, se den quince dias de tiempo para recaudar el año 1921, y pasado este tiempo se proceda a la liquidacion de referido año.

Yus habiendo otros asuntos en que Frator, mi- quino de los Concejales concuerdas al acto se tor Pre- sidente de la sesion por terminada que la fir- man todos los asistentes al acto coningo el Secre- tario de que certifico



B.5100874



Ante mi Gabriel Bonet  
Bernardo Vieg

Lorenzo Palau

Pedro Antonio Barcelo



Juan Rodriguez

D. Antonio Pous	en la Villa de Puzos a veintinueve de
Gabriel Bonet	octubre de mil novecientos veintidos, siendo las
Bernardo Vieg	ocho horas del dia se reunieron en sesion ordi-
Martin Vieg	naria que segunda convocatoria en la sala
Pedro Antonio Barcelo	Capitular de esta Villa, los señores Concejales
Lorenzo Palau	del Ayuntamiento de la misma cuyos nom- brs al margen se expresan, bajo la presidencia del tor Alcalde Don Antonio Pous Carbonell quien habida razon absoluta de dichos señores

Conejales declaró abierta la sesión dando lectura  
de su orden por un y siguientes leídas a la se-  
sion anterior que fue aprobada sin modificacion  
alguna. Dieron cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesión  
y del despacho dado a lo mismo y enterada  
la corporacion aprobó este y despues se dio la pen-  
diente en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y cir-  
culares recibidas que contienen los boletines  
oficiales ultimamente recibidos y en su vista  
se acordó y mas waesto cumplimientos en to-  
do lo de su competencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar nin-  
guno de los Conejales concuerdan al acto el  
Sr. Presidente Sr. por terminada la sesión  
se que certifique

  
  
Auto a P.º Bernardo Vici

Pedro Ant.º Paruelo

Gabriel Bonet

Martin Vici

Lorenzo Palme

Quantos Vici

Antonio Pous  
Gabriel Bonet  
Bernardo Vici  
Martin Vici  
Pedro Ant.º Paruelo  
Lorenzo Palme

En la Villa de Puzos a cinco de Nobre  
de mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas  
de la noche se reunieron en sesión ordinaria y en  
segunda convocatoria en la Sala Capitular  
de esta Villa los Señores Conejales de que con-  
sta de la misma en los nombres al  
marque de sus firmas bajo la Presidencia

de Sr. Medico D. Antonio Pons Carbonell, quien habida  
razon absoluta de dichos libros Concejales declaró  
abierta la sesión. Dando lectura de su orden por mi el  
infraescrito Secretario a la sesión anterior que fue aproba-  
da sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial reci-  
bida desde la última sesión y de despues dados a la  
misma y enterada la corporación aprobó este y dis-  
puso el de la pendiente en la forma que precede  
Igualmente se enteró de las ordenes y cédulas re-  
cibidas que contienen los solicitudes oficiales ulti-  
mamente recibidos, y en su vista se acordó el  
mas exacto cumplimiento en todo lo de su com-  
petencia.

Se da cuenta de la Cuenta de la Admon. de Con-  
tribuciones, cuenta al R. O. de esta provincia de fecha  
2 de actual, nú.<sup>o</sup> 8717, en la cual la corporación se  
da por enterada, comprometiéndose a cumplirla  
exactamente en todas sus partes.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes  
sea pagada la cuenta total, al nuestro Alcaide  
D. Manuel Muzas Hado, de las obras verificadas  
a' de hoy, al semestre de esta Villa por cuenta  
de esta Corporación, que importa la suma de  
480 ₧

Se acuerda por unanimidad de todos  
los presentes, dar por cumplido y conforme  
el plano presentado a esta Alcaldia por la  
Comision Provincial de esta provincia, del  
plano verificado por el Arquitecto Provincial  
en su oficina de la Calle que ha de enla-  
zarse en esta Villa con el barrio de San Ma-  
nuel, en la cual se devolverá uno a dicha Co-  
mision debidamente autorizado por esta

esta corporacion; "volante que dicho plano debe de tener dentro  
 y en un día 7.º de junio de 1924"  
 y por ultimo se acuerda sea pagada el al-  
 quiler de la casa escuela, y habitacion de  
 la maestra, correspondiente a años 1924 y 25 que  
 importa la suma de 140 ptes.  
 fue tratado otros asuntos de que tratar in-  
 quies de los Concejales concurrentes a este ef-  
 to Presdente la forterminada que firmen  
 todos conigo el Secretario de que certifico



*Antonio Pons*

Bernardo V. Santon Viny  
*Pedro Ant. Valedó*

*Gabriel Romeu*

*Lorenzo Palmer*

*Juan Antoni Pons*

J. Antonio Pons  
 Gabriel Romeu  
 Fernando Viny  
 Pedro Ant. Valedó  
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpuent a diez de Noviembre  
 de mil novecientos veintidos, siendo las  
 ocho horas del dia se reunieron en sesion  
 ordinaria en primera convocatoria, en la  
 sala capitular de esta Villa los señores Con-  
 cejales de Ayuntamiento de la misma  
 cuyos nombres al margen se expresan, ba-  
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Pons Carbonell, quien recibida re-  
 non absoluta de dichos señores Concejales  
 declaro abierta la sesion, dando lectura



se en orden por mi y mis señores Leuitanos a la se-  
sion anterior que fue aprobada sin modificacion al-  
guna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia ofi-  
cial recibida desde la ultima sesion y del despa-  
cho dado a la misma y enterada la Corporacion  
aprobo este y desjuro y de lo pendiente en la  
forma que prosida.

Igualesmente se entere de las ordenes y circun-  
lances recibidas que contienen los boletines ofi-  
ciales ultimamente recibidos y en su vista se  
acordo y mas exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad de todos los  
presentes que visto y examinado el plano  
presentado a esta Alcaldia, por la Comision  
provincial, de la Calle que Tema solicitada  
este Ayuntamiento de en la rra la Villa con Don Juan  
despues de habiela aprobada en la sesion pre-  
cedente se acuerda que una Comision de Con-  
cejales en union de Alcaldes quidan en cargo  
de visitar a los propietarios del referido ter-  
renos para solicitar de mismo la autoriza-  
cion para dejar habitar la referida calle; y  
que en la proxima sesion se de cuenta  
del resultado, para despues la Corporacion  
obrar en consecuencia, y asi estan conformes  
todos los presentes.

Ademas se acuerda por unanimidad sea  
pagada la cuenta a D. Vicente Palmer, Maestre  
de obra que importa la suma de trescientos no-  
venta y nueve pesetas, importe de 190 metros  
de piedra en gruesos, que llevo a la carretera  
de Palma a Puigbt. por cuenta de esta Alcal-



88  
dia a' raron en 2<sup>da</sup> f<sup>ta</sup> y cuatro, correspondiente al año pasado 1921 a' 22.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Councillales concurrentes al acto del Sr. Presidente la da por terminada, que la firman todos los Councillales concurrentes al acto conigo el Secretario de que certifico.



Acta de

Martin Viny

Bernardo Vidi

Lorenzo Palmar Pedro Ant. Barceló

Gabriel Bone

Juan Mirones (pro)

D. Antonio Pous en la Villa de Puigpuig a' diez de Noviembre de 1921.  
Gabriel Bone y sus sucesores reunidos, siendo las ocho.  
Bernardo Vidi a las diez y reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto por el Sr.  
Martín Viny Alcalde, los señores Councillales que al  
Pedro Ant. Barceló  
Lorenzo Palmar  
marquen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbo  
nel, quien expuso a los reunidos que el  
objeto de esta convocatoria era primero  
mente exponer a la junta, que habien-  
do solicitado a esta Alcaldia los señores  
Meyer y Durnhardt, la instalacion  
de una central electrica en esta Villa  
y solicitando dichos señores el apoyo

del Ayuntamiento para dicha instalacion, propone  
 el Sr. Presidente que a entender seria conveniente  
 que el Ayto acordara la instalacion en las vias pu-  
 blicas de esta Villa, de unas cuantas lamparas  
 para el alumbrado publico.

Discutido suficientemente el asunto de que se trata  
 se acuerda por unanimidad en todos los concurren-  
 tes, el consignar en los proximos presupuestos, la  
 cantidad necesaria para la instalacion de 25 lam-  
 pararas de 25 bujias, cada una para dicho  
 alumbrado, en los puntos señalados en el plano  
 presentado por los referidos señores a este Ayto. y  
 en las mismas condiciones presentadas, a este Ayto.

Esto acordado propone el Sr. Presidente al  
 Ayto. la construccion de un edificio escolar en  
 el barrio de San Mateo, destinado a escuelas unita-  
 rias de niñas y niños, como igualmente otro en  
 el lugar de Zaliba a idéntica fin, por carecer  
 en este pueblo de locales adecuados al efecto, con-  
 siderando dicho Sr. la trascendental importan-  
 cia que supone para la instrucción, la cons-  
 truccion de los mencionados edificios en esta  
 naturalera unica manera de poder aten-  
 der, como es debido a la formacion y educa-  
 cion de niñas y niños que han de ser los  
 hombres de mañana, más que en este pueblo  
 se llegara a no encontrar ningun edificio que  
 pueda ser destinado a dicho fin, como en el  
 caso presente que nos encontramos que el pro-  
 pietario de la casa que ocupa la Maestra  
 de niñas, local para la escuela, ha lido  
 presente del Ayto. que si no desocupa dichos  
 locales en breves dias pondra a disposi-  
 cion del Ayto. para la desocupacion de los mismos

para reunirlos las referidas lecciones por  
unos particulares; y como quera que hoy  
podria construirse los edificios de referen-  
cia por las facilidades de da el R. D. de 7  
de Mayo ultimo, ya que es el Estado  
quien construya los edificios escolares, con-  
solo atenerse los Ayuntamientos a las dis-  
posiciones contenidas en dicha Real dispo-  
sicion, y en su vista propone que se ad-  
ten los siguientes acuerdos.

1.º Que se acuerde elevar al Ministro de In-  
struccion publica y Bellas artes por condu-  
to de la Diposicion de 1.ª instancia de  
esta provincia una instancia solicitando  
la construccion de un edificio escolar pa-  
ra escuelas unitarias de niños y niñas en  
esta Villa, y uno identico y a igual fin en  
un lugar de Galicia tambien refragando  
de esta Villa por no haber ninguno edifi-  
cio, ni publico ni particular, que reuna  
condiciones adecuadas para escuelas, y ac-  
quiendose este objto, a los beneficios que con-  
cede el R. D. de 7 de Mayo ultimo ya  
mencionado.

2.º Que conforme a lo establecido en la base  
3.ª de dicho R. D. acuerde el Apto. ceder  
gratuitamente al Estado un solar capon  
para la construccion de los dos edificios  
para las 4 escuelas; El ~~objto~~ <sup>porcentaje</sup> porcentaje del  
total coste de los mencionados edificios  
bien en metálicos <sup>o en jornales personales</sup> ~~o en jornales personales~~  
<sup>para llevar la piedra que se necesita</sup> ~~o en jornales personales~~ <sup>o en jornales personales</sup>  
les; proporcionar el poro conueno  
todo el tiempo de la construccion de los  
expresados edificios; y 3.º la conformi-



del igualmente por parte de unimo de consignar en su presupuesto municipal en su día una cantidad equivalente al uno por ciento del coste total de las obras para atender a su conservación.

Entendido el Ayuntamiento de todo lo expuesto y bien entendidos, acordó por voto unanime aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas por la Presidencia.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio la presente sesión por terminada y levantada, que la firman todos los asistentes coningo el Secretario de que certifica

*[Signature]*  
Bernardo Vides

*[Signature]*  
Pedro Ant. Bonet

Gabriel Bonet

Lorenzo Palmed

*[Signature]*  
Juan del Rocio

D. Antonio Pous de la Villa de Puiggrubert a diez y nueve de  
 Gabriel Bonet Nob. de mis novientos veintidos, siendo las  
 Bernardo Vides ocho horas del día se reunieron en sesión or-  
 dinary y en segunda convocatoria, en la  
 Sala capitular de esta Villa, los señores Con-  
 cejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos  
 nombres al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous  
 Carbonell, quien habida razón absoluta

de dichos Señores Concejales, declaró abier-  
ta la sesión, dando lectura de su orden  
por mi e infrascripto secretario a la sesión  
anterior que fue aprobada sin modifica-  
ción alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última  
sesión y del despacho dado a la misma  
y enterada la corporación aprobó este y di-  
puso en la presidente de la forma que  
proceda.

Iguualmente se enteró de las órdenes y cédulas  
recibidas que contienen los libranes  
oficiales últimamente recibidos y en su  
vista se acordó que mas exacto cumplimien-  
to en todo lo en su competencia.

Se da cuenta por el Sr. Presidente y la  
junta nombrada de los señores Concejales  
por el 2.º Alcalde D. Gabriel Domeq. el Regi-  
dor Sindico D. Martin Vélez, el Concejale  
Torreiros D. Pedro Anto. Marcelo y el 1.º Vocal  
D. Lorenzo Palmer, de las gestiones llevadas  
a efecto por dichos señores, sobre las gestio-  
nes hechas en un despropósito de la  
finca de terrenos, en donde este Sr. tu-  
vo perdida una calle de unirse con  
la Villa y San Juan, manifestando que  
dicho Sr. estuvo conforme con la pe-  
tición que se le hacía de ceder el terre-  
no, con la condición que se quisiera enterar  
de como se tenía que hacer y que des-  
pués de enterado lo participara apty-  
nativamente en la mayor brevedad, de  
cuyo resultado dan cuenta, y el Sr.

*[Handwritten signature or initials]*

quida por enterado y conforme con las gestiones hechas

Tambien se da cuenta por la junta de obras de esta Villa, de haber visitado el terreno propuesto en el establecimiento para el solar donde tiene proyectado este Ayuntamiento para la instalacion de un edificio escolar para las escuelas de niños y niñas y visto el lugar le aparece un punto muy elevado y util, con capacidad legal y suficiente para dicho establecimiento presentados a la vez el croquis del plano conforme a lo establecido en el acuerdo.

Ademas se acuerda por unanimidad dar por admitida la cuenta presentada a esta Alcaldia por el Arquitecto Provincial sobre el plano presentado, de la nueva calle de union de la Villa con San Mateo, que importa la suma de treinta y cinco pesetas y que se pague a la mayor brevedad.

Y por ultimo se acuerda setecientos treinta y nueve pesetas a D. Martin Vaz en completo pago de la 1679 p. que este Ayuntamiento le estaba debiendo, por los muebles que presento y mobiliario de la nueva escuela de Galicia durante el finisimo año 1921.

Fue teniendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Concejales concurrieron al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion y se firmaron todos los presentes conningo el Secretario de que certifico.



*Gabriel Bone*  
*Pedro de San Basilio Bernardo Vid*  
*Lorenzo Palacios*

39  
D. Antonio Pous  
Gabriel Nouel  
Bernardo Viera  
Martín Viny  
Pedro Ant. Madro  
Horacio Palmer

En la Villa de Puigpunyent a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a continuación se expresan bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón absoluta de dichos Señores Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura del su orden por mi el infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura en la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de despachos dados a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso es de la pendiente en la forma que proceda. Igualmente se enteró de los órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden de dicho Excmo. Sr. Presidente se acuerda que visto que en una de las sesiones paradas se acordó el plano presentado a esta Alcaldía por el Arquitecto Provincial en la nueva Calle que tenía solicitada esta corporación, de la unión de la Villa con el barrio de San Mateo, es de parecer que se exponga al público a efectos de reclamación, al P. O. de esta provincia para que los que se crean perjudicados puedan presentar cuenta Secretario los







reclamaciones que en su consecuencia en el plano de Páez  
y parados los cuales, no se admitirá ninguna: 2.º Todos  
los puntos, están conformes con la proposición del  
Sr Alcalde, no teniendo cosa alguna que objetar en  
contra.

Después habiendo oído asuntos en que tratar ninguna  
de los vocales concejales concurrieron al acto, el  
Sr Presidente dio por terminado y levantada la sesión  
en que yo como Secretario certifico:

~~Antonio~~ Martín Vique

Pedro Ant. Barceño

Gabriel Bone

Bernardo Vich

Lorenzo Palome

Juan Antonio Barceño

S. Antonio Pous en la Villa de Ruggi el día tres de Diciembre  
de mil novecientos veintidos, siendo las ocho las  
veces del día se reunieron en sesión ordinaria y  
en segunda convocatoria, en la sala capitular  
de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento  
esta misma en los nombres al  
aunque se expresaron, bajo la presidencia del  
Sr Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien  
habida razón absoluta de dichos Señores  
Concejales declaró habida la sesión dando

lectura de su orden por mi el infrascrito Se-  
cretario a la sesion anterior que fue aprobada  
sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la ultima sesion  
y de despachos dados a la misma y enterada  
la Corporacion aprobó este y despues el de  
la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se entere de los ordenes y circu-  
lares recibidas que continuan los boletines ofi-  
ciales ultimamente recibidos y en su vista  
se acordó que mas exacto cumplimiento en-  
toda lo se en su competencia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno en los Concejales concurren al  
acto y por Presidente dio por terminada y  
levantada la sesion de que entefiso.



Antonio  
Pedro Antonio Bernaldo

Martin Viny

Bernardo Vido Gabriel Bonet

Lorenzo Palmed

Josue Antonio

- " Antonio Pores
- " Gabriel Nouel
- " Bernardo Vido
- " Martin Viny
- " Pedro Antonio Bernaldo
- " Lorenzo Palmed

En la Villa de Pucpuncu a diez de Dici-  
embre de mil novecientos veintidos siendo  
las ocho horas del dia se reunieron en se-  
sion ordinaria y en segunda convocatoria  
en la Sala capitular de esta Villa los Se-

todos Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
 bres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien habida razón  
 absoluta de dichos Señores Concejales, dióles a vista la  
 sesión dando lectura de su orden por mi infrascrito  
 Secretario a la sesión anterior, que fue aprobada sin  
 modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y de despachos dados a  
 la misma y enterada la corporación a propósito y dis-  
 puso al Sr. Presidente en la forma que proceda.  
 Igualmente se enteró de las ordenes y circulares reci-  
 bidas que contienen los boletines oficiales última-  
 mente recibidos y en su virtud se acordó el mas exac-  
 to cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente: vista el estado  
 grave de la enfermedad que tiene prostrado en  
 cama desde hace mas de 30 dias el peon ca-  
 minero de este pueblo Niquis Marquis Marto-  
 rel, y que según manifestaciones del facultati-  
 vo, le será imposible, si vive, quide inutil  
 por el trabajo; propone la corporación  
 si sería conveniente, mientras se cura su  
 estado, el poner, interinamente, para  
 dichos cargos a su hijo Niquis Marquis Pa-  
 mier, con el mismo haberes que disfrutaba  
 su padre; y la corporación está conforme  
 con la proposición hecha por el Sr. Alcal-  
 de, que queda aprobada por unanimidad  
 y que se lo comunique a dicho sujeto Niquis  
 por si está conforme.

Pero habiendo muy asuntos en que  
 tratar, ninguno de Vocales o Concejales  
 concurrentes al acto el Sr. Presidente le

por terminada que lo fuesen todos los as-  
untos en un mes el Secretario de que es el Sr.



Antonio T. Martin Viny

Pedro de O. Barcelo

Bernardo Vid. Gabriel Bonet

Lorenzo Palmer

Juan Adrover

- Antonio Pons
- Gabriel Bonet
- Bernardo Vid.
- Martin Viny
- Pedro de O. Barcelo
- Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpunyent a diez y siete de di-  
ciembre de mil novecientos veintidos, siendo las  
ocho horas de la noche se reunieron en sesion or-  
dinaria y en segunda convocatoria, en la sa-  
la capitular de esta Villa los señores Concejales  
de Ayuntamiento de la misma en los  
nombres que margin se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Antonio Pons Can-  
bonell, quien habida razon absoluta en dichos  
señores Concejales declaro recibida la sesion  
dando lectura de su orden por venir en francés  
Secretario de la sesion anterior que fue apro-  
bada sin modificacion alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y  
de un despacho dado a la misma y enterada  
la corporacion aprobó este y dispuso de de

la presente en la forma que precede.  
Igualmente se interviene las órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales, últimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Por el Sr. Presidente se nombra de parte de este Ayuntamiento la Comisión de Presupuestos para que forme el proyecto que dispone la ley municipal para el año 1923 a 1924 y devuelto por el Sr. Jefe de servicio última parada, se nombraron D. Demas de Villal Marquis y D. Demas Palmer Naura, y como Presidente y Sr. Alcalde quedando de esta forma constituida la comisión para formar el referido proyecto, en careciéndoles que tan pronto lo tengan formado para su examen al Sr. Regidor Sindico y este lo traslade a la Junta municipal para la rotación definitiva.

Se da cuenta, de haberse recibido con la debida nota de aprobación los apendices al amilloamiento de la riquna rustica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo año y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se tengan en cuenta las variaciones, al confeccionarse los nuevos repartos.

Visto y examinado detenidamente por el Sr. Jefe y la Junta, el proyecto del presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno, nombra de al efecto para el año 1923 a 24 y estimo dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad se acuerda: Que se ponga al público por espacio de quince dias, segun ordena la ley municipal, y tratándose con di-




*[Handwritten signature]*

88  
liquencia que lo acredite y reclamacion que se  
presente, se someta a la decision y votacion  
definitiva de la junta municipal.

Se da cuenta de una solicitud presentada  
por el vecino de esta Villa D. Antonio Palmar  
Martorell, en la que recurre ante este A. P.  
en replica de que le sea concedida la  
autorizacion para poder instalar un  
sine en el local n.º 1 del barrio de San  
Mateo y Calle Carretera nueva de Estallidum  
y el A. P. vista la referida solicitud, esta  
conforme se el otorgarse el referido permiso  
que se le solicita, condicion, si dicho local  
reune las condiciones necesarias; y para tal  
fin se nombra al Concejal D. Martin Viny  
para que con el plazo que numerando edi-  
ficio, recurre a la autoridad superior para  
saber, si reune o no condiciones, el aludido  
local, y que en la primera sesion que se celebre  
se de cuenta del resultado.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Concejales concurren al  
acto el Sr. Presidente dio la sesion por ter-  
minada que lo firman todos los concurren-  
tes al acto con unigo el secretario de que certifico

 Antonio Gabriel Bonet

Martin Viny Pedro etno.º Bonati

Bernardo Vidi Lorenzo Palmeri

Juan Antonio

D. Antonio Ponce  
 Fabrice Nouet  
 Bernardo Vieira  
 Martin Vény  
 Pedro Ant.º Barceló  
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Puygumier a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintidos, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la sala capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ponce Carbonell, quien habida raras absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden porvenir infrascrito Secretario de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y siguientes y de lo pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, cuando se los concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que yo como Secretario certifico.

*[Signature]*

Fabrice Nouet  
 Bernardo Vieira

Martin Vény

Pedro Ant.º Barceló Lorenzo Palmer

*[Signature]*

*[Large decorative flourish]*



D. Antonio Pous  
 Gabriel Bonet  
 Bernardo Vici  
 Martin Vici  
 Pedro Ant. Pascual  
 Lorenzo Palmer

En la Villa de Guipuzcoa a treinta y uno de Diciembre  
 de mil novecientos veintidos. siendo las ocho horas  
 de la noche se reunieron en sesion ordinaria y en re-  
 gunda convocatoria en la Sala capitular de esta  
 Villa los Señores Concejales de Guipuzcoa  
 de la misma cuyos nombres al margen se com-  
 pusan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Pous Carboull, quien habida votacion ab-  
 soluta de dichos Señores Concejales declaro a-  
 bierta la sesion dando lectura de su orden por  
 mi y infrascripto Secretario de la sesion ante-  
 rior que fue aprobada sin modificacion al-  
 guna.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la ultima sesion y del  
 despacho dado a la misma y enterada la cor-  
 poracion aprobo este y dijo que se de la pe-  
 diente en la forma que proveya  
 igualmente de orden a las ordenes y circula-  
 res que continen los boletines oficiales ulti-  
 mamente recibidos y en su vista acordó el  
 mayor exacto cumplimiento en todo lo en su com-  
 petencia.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar  
 ninguno de los Concejales concurrieron al  
 acto el Sr. Presidente dio la sesion por ter-  
 minada que se firmen todos los asistentes al  
 acto conmigo el Secretario de que certifico

Antonio P. Pascual

Martin Vici Pedro Ant. Pascual

Gabriel Bonet Lorenzo Palmer

Juan Antonio





D. Antonio Pous  
 D. Gabriel Noures  
 D. Fernando Vives  
 D. Manuel Mui  
 D. Pedro Antonio Pardo



*[Large decorative flourish or signature]*

En la Villa de Puiggiunt a primeros de Enero de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del día previa especial convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, con objeto de proceder a la formación de las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, y habiendo reunido suficiente número de Señores Concejales el Sr. Presidente declaró habiéndose la sesión.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo 25 de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete debía formarse en el día de hoy la lista de electores de los que derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribución directas.

En su virtud y de orden de dicho Sr. Presidente se dio por leído y transcrito Secretario lectura al citado artículo y sus concordantes y después de bien enterados los Señores Concejales concurrentes se procedió a la formación de dicha lista en pliego separado lo que por unanimidad se declaró conforme a la Ley electoral vigente, firmandola al final todos los Señores Concejales presentes, acordando en igual forma que dicha lista se ponga por cabera de expediente y que de ella se libere copia para

18  
su oposición al público, requiriéndose de aquí  
toda la tramitación prevenida.

Después habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminados el acto  
firmandola la presente acta todos los Se-  
ñores Concejales presente a su lectura  
conmigo el Secretario sea que certifique



~~Antonio Pous~~ Pedroctut. Barato

Martin Quij Bernardo Vidu

Gabriel Bonet

Juan Adrover

D. Antonio Pous  
" Gabriel Bonet  
" Bernardo Vidu  
" Martin Quij  
" Pedroctut. Barato  
" Toruño Palmet

En la Villa de Punguini a siete de Mayo  
de mil novecientos veintitres, siendo las ocho  
horas del dia se reunieron en sesion ordinaria  
y en segunda convocatoria en la sala  
capitular de esta Villa los Señores Concejales  
del ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous  
Carbó, quien habida rason absoluta de  
dichos señores Concejales declaró abierta  
la sesion dando lectura de su orden por  
un infrascripto Secretario de la sesion an-  
terior que fue aprobado sin modificacion  
alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial recibida desde la ultima

revisión y del duplicado dado a la misma y autorada la corporación aprobó este después el de la presente en la forma que precede.

Igualesmte se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su virtud se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Apropiada del Sr. Presidente se acuerda la distribución de fondos en los meses Noviembre y Diciembre que por descuido involuntario se dejó de acordar como igualmente la del actual mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos del siguiente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad siguientes.

Se aprueban las cuentas en cargo y data presentadas por el Aprobado de este Ayuntamiento Don Domingo Riech, respectivas al 3º trimestre del corriente año 1922 a 1923, acordando además la Corporación, que se traguen los asientos en los libros respectivos.

El Concejal D. Martini Véiz, hace constar, que visto no se ha tenido noticia del resultado referente a la autorización que debía de dar el propietario del predio Creaufranc, de si cedía o no voluntariamente el terreno para la nueva calle que tiene proyectado este Ayuntamiento, que tiene que unir la Villa con el barrio de San Juan es de parecer que se nombre otra comisión para saber el resultado, o bien comunicar oficiosamente al dicho Sr. para su inmediata resolución. A lo que contesta el Sr. Alcalde, que se encarga de saber el resultado, y de ello dar cuenta.

ta en la proxima sesion  
y por ultimo se acuerda sea pagada la cuenta de 2318 P<sup>tas</sup> a D. Antonio Tralleras por la modelacion de quintos suministrada en este Ayuntamiento, segun facturas que ha mandado.  
Fues habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio la sesion por terminada que la firman todos los asistentes al acto con ungo el Secretario de que certifica



~~Antonio Pous~~ Gabriel Bonet

Martin Viny Pedro Ant. Basallo

Bernardo Vidi

Lorenzo Palmeri

Juan Antonio

D. Antonio Pous  
Gabriel Bonet  
Bernardo Vidi  
Martin Viny  
Pedro Antonio Basallo  
Lorenzo Palmeri

En la Villa de Puigpunyent a catorce de  
Año de mil novecientos veintitres, siendo las  
ocho horas del dia se reunieron en sesion or-  
dinaria y en honrada convocatoria en la sa-  
la capitular de esta Villa los Señores Conce-  
jales del Ayuntamiento de la misma en  
sus nombres a quienes se expusieron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Pous Carboull, quien habida poron ab-  
soluta de dichos Señores Concejales clero  
ro abierta la sesion, dando lectura de  
su orden por mi infrascrito Secretario  
de la sesion anterior que fue aprobada

sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma y autorizada la corporación aprobó este y dispuso y de la pendiente en la forma que preceda. Igualmente se enteró de las órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que mas exacto cumplimiento sea todo lo de su competencia.

El Sr. Hualde expone á los reunidos, que habiendo cumplido y cumplido de visitas á propietarios de la finca Sou Net, referente á si quería ceder voluntariamente el terreno del Cau Franceu, para haber la nueva Calle que tiene un proyecto este Ayuntamiento, de la unión de la Villa con Sou Mou, le manifestó el referido Sr. que solicitaba del Ayuntamiento unas 2 semanas para dar su respuesta; y parados este tiempo, habria dado cuenta su resultado, porque se le pide al Concejal D. Martin Vity proponer á los reunidos, que visto que en los actuales presupuestos y en los anteriores hay una cantidad consignada, para subvenciones al cartero de Puigpuerdut para llevar la correspondencia de Sou Mou á la Villa y vice-versa, solicita de la misma que el Sr. retribuido se borre que existe en la casa Consistorial, y que dicho cartero sea obligado todos los días á subir de la Villa la correspondencia, y la corporación por unanimidad esta conforme en la propuesta hecha por el Concejal D. Martin Vity.

Tambien se acuerda por unanimidad de todos los presentes, sean pagadas las rentas de las



escuelas públicas y habitaciones de los maes-  
tros nacionales correspondientes al periodo  
año 1921 a 1922; Y además pagar un tri-  
mestre a todos los empleados públicos de este  
municipio.

Y por último se acuerda sean pagas 100 ptes a  
D. Juan Paez.  
para arrendación impresa y gastos ocasiona-  
dos en los dos últimos periodos años en dicho  
lugar habiendo otros asuntos de que tratar uni-  
guis de los Concejales concurrentes al acto el  
D. Presidente dió la sesión por terminada  
firmada todos los concurrentes al acto  
conyug el Secretario de que certifico.



Martin Vany

Bernardo Vide

Lorenzo Palumbo

Gabriel Borret

Juan Paez

D. Antonio Pous  
 D. Pedro Antonio Barceló  
 D. Lorenzo Palmer

En la Villa de Puigpuent a veintino de Enero de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres a su margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carbou, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de suborden por mi el infrascrito Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosiguen

Igualesmente se enteró de las ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que se cumpla en todo lo de su competencia

Se acuerda por unanimidad de todos los concurrentes que el jornal de un braco en esta localidad es durante el actual año de tres pesetas diarias

Tambien se acuerda que visto en su lugar con signacion el presupuesto ordinario de gastos del año 1921 para el aumento del alquiler en la escuela de niños de esta Villa que importa la suma de 25 p<sup>tas</sup>; y que tampoco hay con signacion en dichos presupuestos para pagar el alquiler y habitacion de la escuela de niños del lugar de Galilea, por la escuela creada el mes de Enero los referidos presupuestos; la corporación por unanimidad

unidad acienda que dichas dos cantidades sean  
pagadas en capitulos de impuestos que im-  
porta la suma de cinco ochenta y cinco reales  
y por ultimo se acienda sean pagados a los  
vecinos de este pueblo 95 pta por los animales  
dañados que han perjudicado durante dicho  
tiempo

Inolubiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno en los Vocales conveientes al acto  
el Sr. Presidente ois la sesion por termi-  
nada firmando todos los asuntos al ac-  
to con unigo el Secretario de que certifico



*[Signature]*

*[Signature]*  
D. Joaquín B. Barceló

*[Signature]*  
Lorenzo Palmer

*[Signature]*  
Juan de la Cruz

D. Antonio Pous  
" Gabriel Bonaf  
" Bernando Vico  
" Pedro Anto Trudo  
" Sarman Palmer  
En la Villa de Puiggraciós a veintiocho de Enero  
de mil novecientos veintitres; siendo las ocho  
horas del dia se reunieron en sesion ordinaria  
y en segunda convocatoria en la Sala capitular  
de esta Villa los señores Concejales de siguiente  
modo de la misma, cuyos nombres al man-  
dar se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien ha-  
bida raron absoluta de dichos señores Conce-





jales declaró abierta la sesión dando lectura de un  
 orden por mi y infrascrito Secretario a la sesión ante-  
 rior que fue aprobada sin modificación alguna.  
 Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y del despacho dado  
 a la misma y uterada la corporación aprobó este y dis-  
 puso y de lo pendiente en la forma que proceda.  
 Igualmente se enteró de los órdenes y circulares que con-  
 tinen los boletines oficiales últimamente recibidos  
 y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento  
 en todo lo de su competencia.

Si dio cuenta de haber expirado el plazo de los  
 veinte días que han permanecido expuestas al pú-  
 blico las listas de mayores contribuyentes, con voto  
 para elegir compromisarios para las de Secadores  
 formada el día 1.º de Enero, de mes actual, en se-  
 sión extraordinaria por esta corporación, sin que  
 durante dicho plazo se haya producido ninguna  
 clase de reclamación; y el Ayuntamiento sin  
 discusión y por unanimidad acordó declararla de  
 finitiva y que se remita copia al Gobierno civil  
 de la provincia a los efectos procedentes.

Dado cuenta por For Medau de una comu-  
 nicación recibida del Ministerio de Hacienda  
 en que nos manifiesta haber sido aprobado  
 el Registro fiscal de edificios y solares de este  
 término municipal que supone un aumento en  
 el mismo de 4287. 22 centimos respecto a la can-  
 tidad que tenía antes; sin perjuicio del re-  
 sultado que en su día pueda ofrecer la compro-  
 bación del mismo, lo que nos ruegan man-  
 demos una persona autorizada para ir a  
 recoger el referido Registro fiscal; al que el  
 For Medau autorizó al Secretario y para que

se acuerda de ir a recoger, haciendole autofir-  
cion para ello; y la correspondencia se da por ente-  
rada y conforme.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los concejales concurrentes al-  
acto y por Presidente dio la sesion por ter-  
minada que la firman todos los asistentes al ac-  
to conungo el Secretario de que certifico



Gabriel Bone

Bernardo Vici

Damian Palmer Pedro T. Baraco

Juan Antonio

D. Antonio Pous  
Gabriel Bone  
Bernardo Vici  
Martín Vici  
Domingo Paludo  
Domingo Palmer  
Antonio Crespi

En la Villa de Puzos a cuatro de  
Febrero de mil novecientos veintitres; siendo  
las ocho horas del dia, se reunieron en sesion  
ordinaria y en segunda convocatoria, en la  
sala capitular de esta Villa, los señores Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyo  
número asistieron se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pous  
Carbonell, quien habida raras absoluta de  
dichos señores Concejales declaró abierta  
la sesion, dando lectura en su orden por  
un infrascripto secretario en la sesion  
anterior que fue aprobada sin modifia-  
cion alguna  
Diose cuenta y lectura de la correspon-

de una oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este despacho y de la pendiente en la forma que precede.

Seguientemente se enteró de los ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

En este estado se presentaron los vecinos de este pueblo D. Roque Martorell Garau, en treinta años de edad y Jaime Frau Honoré, vecinos de Galilea, en 67 años, en suplica de que sean dados en baja en los repartos de utilidades de este pueblo, por correspondientes por su edad, y verne continuados en los actuales repartos del 22 al 23, y el Ayuntamiento, examinadas las protestas de los referidos individuos y en contrar las muy justa e cuerda por unanimidad quitables a cada uno, la mitad de la cuota de jornal personal en que estan acotados, por tener los dos un hijo mayor de 18 años, y del esta baja que se le comunique al Recaudador por los efectos coniguientes.

Acto seguido, se da cuenta de una petición del vecino de Galilea D. Juan Nouel, para que le sea abogada la mitad de los gastos que le ocasiona la ida en Barcelona, por motivo de haber llevado a un niño suyo, al laboratorio de dicho lugar, por haber sido mordido y referido niño por un perro, rabioso de la misma propiedad del reclamante, pues la otra mitad de los gastos se le fueron abocados por la dispensación; El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, que de este asunto es de una necesidad, es judicial, y después se

trabados unanimados todos y trabados consultado  
lo resolvera, si es justo pagarlo, y como sea  
quiere manera;

Se acuerda por unanimidad de todos los pre-  
sentes, la distribucion de fondos para el co-  
rriente mes, consistente en una doce averpa-  
te, de todas las consignaciones de los diferentes  
capitulos y articulos, del siguiente presupuesto  
de gastos, con estricta sujecion a las dis-  
posiciones de contabilidad vigentes

Tambien se acuerda por unanimidad de to-  
dos los presentes, nombra tallador, para todas  
las operaciones de actual remplazo, a D.  
Juan Ponce Mulet, Sargento licenciado del Ejer-  
cito, y que no tiene interes alguno, en el rem-  
plazo, abonandole por sus trabajos la canti-  
dad de cinco pesetas, con cargo a la canti-  
dad al efecto consignada en el presupuesto.  
Fue tratado otros asuntos de que tratar algunos  
de los concejales concurrentes al acto el Sr. Pre-  
sidente de la sesion por terminada que la fir-  
man todos los asistentes al acto conungo el  
Secretario de que certifico



Alonso B. Martin Viny  
Bernardo Vido Gabriel Bone  
Onofre Marquez Lorenzo Palmas  
Damian Palmas Antonio Espin  
Juan Adroza

D. Antonio Pous  
Gabriel Bone  
Bernardo Vico  
Martín Seny  
Lorenzo Palmer



*[Handwritten signature]*

En la Villa de Ruyssant a once de febrero de mil no-  
vecientos veintitres siendo las ocho horas del día se  
reunieron en sesión ordinaria y en seguida convocaron  
en la sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales de  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen  
de expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Pous Carboull, quien habida razón abrevito  
de dichos señores Concejales de dondo coburto dando  
lectura de su orden por mi infrascrito Secretario de  
la sesión anterior que fue aprobada sin modificación  
alguna.

Se le cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho  
dado a la misma y enterada la corporación aprueba  
este y dispuso que de la pendiente en la forma que  
proceda

Igualesmente se enteró de los ordenes y circulares re-  
cibidos que contienen los boletines oficiales último-  
mente recibidos y en su vista se acordó y mas acor-  
to cumplimiento en todo lo de su competencia

Fue teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los concejales concurrentes al acto el Sr. Pre-  
sidente dió la sesión por terminada y la fir-  
mó todos los concurrentes al acto con suyo el  
Secretario de que certifico

*[Handwritten signature]*

Martín Seny

Bernardo Vico

Lorenzo Palmer

Gabriel Bone

*[Handwritten signature]*

D. Antonio Pous  
Gabriel Nouel  
Bernardo Viciu  
Martín Viciu  
Lorenzo Bellm

En la Villa de Puigpuñent a diez y ocho de Febrero  
de mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas  
del día se reunieron en sesión ordinaria y en  
segunda convocatoria en la sala capitular de  
esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Pous Carbonell, quien habien-  
do narro absoluta de dichos señores Concejales  
declaró abierta la sesión, dando lectura  
en su orden por un el infrascripto Secretario  
de la sesión anterior que fue aprobada sin  
modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión  
y de despachos dados a la misma y enterada  
la corporación aprobó y dispuso se de  
la pendiente en la forma que procede.  
Igualmente se enteró de los ordenes y circula-  
res recibidos que continúan los boletines oficia-  
les últimamente recibidos y en su vista se  
acordó y mas exactos cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

De orden de dicho Sr. Presidente y visto que  
en sus enfrente o sea en sus de Harro próximos  
Terminan los contratos de arriendo de los ar-  
bitrios municipales; o sea el derecho de degus-  
to y puestos públicos; procede antes de  
someter a esta Real Cédula de lo que se ha recomen-  
dado durante el finado año; visto que se ha  
llevado por cuenta de esta Real Cédula y los  
encargados de estos derechos han sido el pro-  
curador y el Alguacil; pues a dichos dos  
encargados se les concede hasta el día 4

so  
 1  
 e  
 le  
 ier  
 -  
 p-  
 i-  
 is  
 e  
 o  
 -  
 u  
 de  
 ce  
 -  
 la  
 ii,  
 e  
 lo  
 -  
 ce  
 -  
 u.  
 de  
 -  
 a  
 i  
 co  
 1


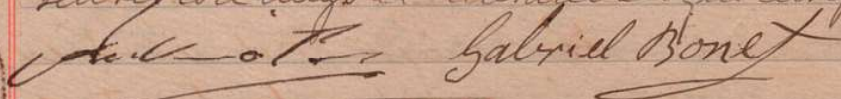
faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

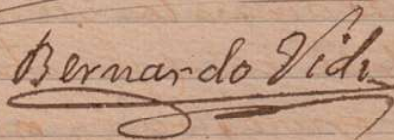


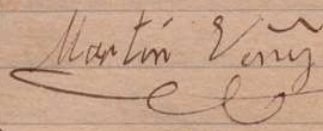
de Marzo proximo para que presentes. Todo cual  
se ha de recaudar por tal concepto, y todos los pre-  
sentes quedan conformes; y que despues de ha-  
ber dado cuenta, se señalara dia y hora  
para proceder a las nuevas subastas, pa-  
ra el ejercicio del proximo año economico  
de mil novecientos veintitres a mil novecien-  
tos veinticuatro, asi queda acordado.

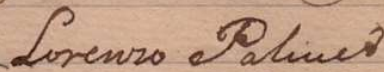
El Ex. Concejal D. Martin Viny Espoue, que  
voto, hace tanto tiempo que se han luecos es-  
tallados en el predio de San Puy - y que los re-  
feridos establecidos, lindan varios en los con-  
del camino publico, nombrado la carretera vie-  
ja de estallados, a su entender, proveyo  
que el propietario de referencia, tiene obli-  
gacion de haber presentado a esta corpora-  
cion un plano de los referidos establecidos,  
y solicita de este Ayuntamiento, si es justi-  
cia, se obligue a dicho Ex. para que en  
un termino legal haga presentar el pla-  
no en que se le dio licencia, estando con-  
formes todos los presentes con la peticion he-  
cha por el referido Concejal, manifestando  
el Ex. Alcalde se cuidara a tal efecto.

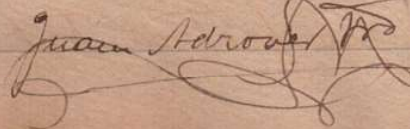
Quo terminados otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Concejales concurrieron al acto el Ex. Presidente dio  
la senal por terminada, firmandola todos los pre-  
sentes con unigo el secretario en que certifico











D. Antonio Pous  
 Gabriel Nouel  
 Mariano Vico  
 Martin Viny  
 Lorenzo Palmes



*[Handwritten signature]*

En la Villa de Puiggrat a veinticinco de febrero de mil novecientos veintitres siendo las nueve horas de la noche, habiendo tenido medrado especial convocatorio, se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatorio en la sala capitular de esta Villa los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres aparecen que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Pous Carbull, quien habida razon absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por sus infrascriptos contenidos en la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma y enterada la corporacion aprobó este y dispuso de ella pendiente en la forma que se indica.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó que mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Concejal D. Lorenzo Palmes, hace presente a la corporacion que el vecino de esta Villa Francisco Frantera Torres, desea la autorizacion del Ayuntamiento para construir en su finca un lago, en el cual pueda tener las banieras de su casa, por no tener ninguna sitio adecuado; el Sr. Alcalde contestó a la solicitud por mano del Sr. Concejal Palmes, diciendo, que esta reunion se aune a la Junta de obras para que se trate de en el punto donde se desea hacer esta operacion, y que en la primera sesion que se celebre, dése cuenta, de si se puede o no efectuar tal operacion, para

después dar las oportunas ordenes,  
Guoteniendo otros asuntos en que tratar  
ninguno de los Vecinales concurrentes al  
acto el Sr. Presidente de la sesión por  
terminada y la firmaron todos los asisten-  
tes al acto con sus respectivos nombres en que  
certifico



Gabriel Bonet

Bernardo Vides      Martin Viny

Lorena Palome

Juan Adrover

En la Villa de Punguemit a cuatro de Marzo  
de mil novecientos veintidos; siendo las once  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria  
y en segunda convocatoria, en la sala capitular  
de esta Villa los señores Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres agra-  
gan se expusieron, bajo la presidencia del Sr.  
Presidente alcalde, D. Gabriel Manuel Moroy  
quien habida razón absoluta de dichos as-  
tantes Concejales declaró habida la sesión  
dando lectura en su orden por mi escriba-  
nito de lo actuado en la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna  
dada cuenta y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión  
y de un poder dado a la misma y sub-  
scrita la corporación aprobó este y dispuso  
y se la preside en la forma que precede.

Iguualmente se entera de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr Alcalde accidental expone, que visto se aproxima el año nuevo seria de suma necesidad, y procediera, a licitar el plomo de condiciones para la rebasta de los regillos y venta de sus carnes, como igualmente el de los puertos publicos, para disponer de dichos publicos para conocimiento del vecindario; se procedio a lo requerido a fin de el año anterior, y se acuerda por unanimidad se publique en las mismas condiciones que el del año pasado, es cepto que todo el vecino o forastero que de regillo o carnes cobrie, o lavas, tiene que pagar los 75 p<sup>tas</sup> de la forma que sea; y todos los presentes estan conformes asi queda acordado; y que en la proxima sesion se de cuenta, en dicho plomo, para darle publicidad.

Seo teniendo otros asuntos q<sup>de</sup> que tratar, ninguno de los Concejales concurrieron al acto el Sr Presidente dio la sesion por terminada que la finiese todos los asuntos con unigo y de entranos de que certifico



~~Antonio~~ Gabriel Bonet

Bernardo Vidal Martin Izquierdo

Lorenzo Palmed

Juan Antonio

J. Antonio Pous  
" Fabrice Nouy  
" Narciso Vico  
" Montui Vuy  
" Lorenzo Palmer

En la Villa de Puignent a once de Mayo de mil  
novecientos veintitres, siendo las ocho horas del dia  
se reunieron en sesion ordinaria y en segunda  
convocatoria en la sala Capitular de esta Villa  
los Señores Concejales del Ayuntamiento de la  
misma cuyos nombres al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Pous Carbonell, quien habida raras  
absoluta de dichos Señores Concejales decla-  
ro abierta la sesion, dando lectura de su or-  
den por un el infrascrito Secretario de la H-  
sion anterior que fue aprobada sin mo-  
dificacion alguna.

Dió cuenta y lectura de la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y del  
despacho dado a la misma y enterada la  
corporacion aprobando y de juro el de la  
prejudicente en la forma que preceda.

Iguolmente se enteró de las ordenes y circulares  
recibidas que contienen los boletines oficiales y ul-  
timamente recibidos y en su vista se acordó  
que mas exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia.

De orden de dichos Sr. Presidente, se proce-  
de por la corporacion a leer las frases  
para las nuevas subastas de degullo de  
reses y venta de sus carnes, como igualmente  
el de los puestos publicos, que han de regir  
durante el ejercicio del proximo año econo-  
mico de mil novecientos veintitres, a veinticuatro  
del Ayuntamiento suspenso en una breves y  
razonada discusion, acordó por unanimidad  
señalar el dia diez y ocho del actual y hora  
de las diez y siete, para las dos referidas

subastas de los arbitrios indicados, a condicion del pliego de condiciones para el arriendo de dichos arbitrios; el primero de aquellos son las siguientes.

Las carnes que procedentes de otras poblaciones que se presenten a la venta publica, seran sometidas a la inspeccion de la persona designada por la corporacion y una vez declaradas saludables, abonaran el Concesionario de los derechos, diez centimos de peseta por kilo gramo. Los despojos y huesos que tambien sean portados de otros puntos para la venta publica, seran sometidos a igual inspeccion y abonaran tambien a quinientos Concesionario cinco centimos de peseta por cada kilogramo; El Concesionario ademas tendra derecho a hacer pagar o 75 p<sup>tas</sup> a todo vecino y forastero que de quille animal para vender, ya sea cabrio ya vaca, y o 25 p<sup>tas</sup> por a. a los que maten cerdos para vender al publico, por peso que sea.

El 2.<sup>o</sup> de los puntos publicos: El Derecho sobre la venta de los puntos publicos, frutos, verduras y demas objetos, que no sea de carnes, deudra derecho el Concesionario a quenta dichos arbitrios, a hacer pagar a todo vendedor hasta o 50 p<sup>tas</sup> por cada vez, que venda al publico; excepto las verduras que voluntariamente podran hacer pagar o 20 p<sup>tas</sup> por dia de quidamante, y hechas de como acuerdo las bases propuestas, el For Presidente, manifesto que el tipo minimo que podian poner a los referidas subastacion y consignado en los actuales presupuestos, que son el de derechos de carnes, en matadero y en las rres, tiene el tipo de cuatrocientas pesetas, para la subasta de matadero y venta en las demas carnes arregladamente al pliego de condiciones; y el otro de los puntos publicos, y verduras, sirve



de tipo la cantidad de cuarenta pesetas, arreglamente tambien al plano de condiciones expresadas, formadas para el año venidero 1923 a 24. Tambien se acuerda que despues de publicada la primera subasta que sera el dia diez y ocho del actual, o sea el proximo domingo, para proceder despues a otra nueva subasta, que sera a los ocho dias, los subastantes, no tendran derecho a ella, en condicion de que no la aumenten el 10 % de lo que habra quedado la primera. De que certifico priman los presentes.



*[Signature]* Gabriel Bonet  
*[Signature]* Bernardo Vidu  
*[Signature]* Martin Viny

Lozmo Palues  
*[Signature]*

D. Antonio Pous  
 " Gabriel Bonet  
 " Bernardo Vidu  
 " Martin Viny  
 " Lozmo Palues

En la Villa de Puzos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas de la tarde se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres se mencionan se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboules, quien habida votacion absoluta de todos los señores Concejales declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por mi el infrascrito Secretario de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna. Diose cuenta y lectura de la correspon-

denuncia oficial recibida desde la última sesión, y del despaño dado a la misma y enterado la corporación aprueba esta y desjuro el de la presente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doce-ava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes. Fues terminados otros asuntos de que trata algunos de los Concejales asistentes al acto el Sr. Presidente de la presente acta por terminada que la firmase todos los presentes al acto coningo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten flourish]*




*[Handwritten signature]*  
 Bernardo Vique Martín Vique  
 Gabriel Bonet  
 Lorenzo Palmed  
 Juan Antonio [Signature]

En la Villa de Puzos a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitres; siendo las ocho horas de la noche se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala capitular de esta Villa, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan.

81  
bajo la presidencia del Sr. Medace & Antonio Pons  
Carbonell, quien habida raron absoluta de dichos Se-  
ñores Concejales de ellos abierta la sesion dando  
lectura de su orden por un ef infrascrito Secretario  
de la sesion anterior que fue aprobada sin modi-  
ficacion alguna

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial re-  
cibida desde la ultima sesion y del Supradis dado  
a la misma y enterada la corporacion aprubo este  
y dispuso el de la pendiente en la forma que pro-  
ceda.

Iguafmente se entero de los ordenes y circulares que  
contienen los Boletines oficiales ultimamente reci-  
bidos y en su vista se acordo el mas exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competencia



El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos de ha-  
ber sido devuelto a esta Alcaldia el presupuesto  
municipal ordinario del año proximo 1922a'24  
Por el Gobierno civil con la nota de aprobacion  
se acuerda por unanimidad en los pre-  
sentes; sea pagado el 1.º trimestre al pro-  
comunero de esta Villa que importa la suma  
de 182'75 p<sup>ta</sup> correspondiente al año econ-  
mico en 1921a'22

Tambien se acuerda sean pagadas 260 p<sup>ta</sup>.  
al procomunero de 20 jornales de carro  
verificados en los caminos vecinales de esta  
Villa hechos por varios vecinos como por dien-  
ter al año 1921a'22

Tambien se acuerda por unanimidad sean  
aprobadas las cuentas de cargo y data pre-  
sentadas por el Ayudado de este Ayuntamiento,  
Dionisio Dominguez Nuiton, respectivas  
al 1.º trimestre del corriente año 1922a'23





acordando además la Corporación que se traigan los  
asientos en los libros respectivos

Y por último se acuerda sean entregados cuarenta y tres  
P a los pobres de ociosidad de esta Villa; distribuidas  
en los mismos cuarenta y tres que los resulto de  
mutamientos les sean dadas por estas próximas fiestas de  
Pascoa también se acuerda pagar sueldo de jornaleros al oficial ralo que  
suplente <sup>292'25P</sup> sus brevedades otros asuntos de que trata el mismo de  
los foros concejales concurrentes a geto; el for. Pruden-  
ti de la presente por terminada que la firmen todas  
las constituciones con ungo. el de unta de que certifico el  
añadido oficial ralo pagado sueldo 292'25P. vale

*[Signature]*  
Bernardo Vici  
Gabriel Bony *[Signature]* Martin Viny *[Signature]*

*[Signature]*  
Lorenzo Palacios

*[Signature]*  
Juan Adrover *[Signature]*

- D. Antonio Pous
- Gabriel Bony
- Bernardo Vici
- Martin Viny
- Lorenzo Palacios

En la Villa de Burgo de Osma a primero de Abril de  
nuestro reinado veintitres; siendo las ochos horas de la  
noche se reunió en sesión ordinaria y segunda convocatoria  
en la sala Capitular de esta Villa los señores  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull, quinien-  
lada raron absoluta de dichos foros concejales el día  
y se abrió la sesión dando lectura de su orden  
por que se suplicó Acordó a la sesión anterior  
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprueba este y dispone que se la practique en la forma que precede igualmente se enteró de los órdenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporación de que se ha quedado a favor del vecino de esta Villa Miguel Marqués Palmer, el derecho de aquellos, y mataderos de las reses, que se sacrifican durante el proximo año 1929 a 24 por el valor de cuatrocientas pesetas, veinticinco centimos cinco por los que se presenten como igualmente queda a su favor, el derecho que habita en las verduras, frutas, y demas objetos que se presenten en este pueblo, por el valor de cincuenta pesetas, tambien cinco por los que se presenten y la corporación se da por enterada y conforma.

Se acuerda la distribución de fondos de este corriente mes consistente en una docena a parte de todas las congregaciones en los diferentes capitulos en vigencia presupuesto de gastos con estricta sujeción en las disposiciones de contabilidad vigentes.

Sus tenidos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da la sesión por terminada, firmandola todos los asistentes, con unigo el secretario de que certifico

Antonio Bernar da Vidá

Martin Yeny Gabriel ~~Rodrigo~~ Lorenzo Paluel



*[Handwritten signature or scribble on the left margin]*

D. Antonio Pous  
 " Gabriel Novas  
 " Domingo Viera  
 " Manuel Viera  
 " Lorenzo Palma

En la Villa de Pungueneut a' ocho de Abril de mil no-  
 vecientos veintitres, siendo las ocho horas del día se reu-  
 nieron en sesion ordinaria que se queda condecorada en la  
 sala capitular de esta Villa los Señores Concejales con  
 Ayuntamiento de la misma cuerpo nombrados al margen  
 que se ven, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Antonio Pous Carbonell, quien habida razon abfoluta  
 de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesion  
 dando lectura de su orden por un infrascripto Secre-  
 tario a' la sesion anterior que fue aprobada sin mo-  
 dificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial  
 recibida desde la ultima sesion y de despues da-  
 do a' la misma y enterada la corporacion aprato  
 este y despues de la pendiente en la forma que  
 precede.


Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que  
 se han tenido los boletines oficiales ultimamente re-  
 cibidos y en su vista se acordó que mas exacto cum-  
 plimiento en todo lo de su competencia.

Haciendo presente al Secretario en este acto que  
 como el día 26 de Mayo proximo es el señalado  
 por la Comision Mixta para la entrega a'  
 la misma de los expedientes y demas documen-  
 tos que actual se cumplare seria conveniente se  
 nombrara persona que representare este Ayunta-  
 miento ante dicha Comision; acordandole por  
 unanimidad de todos los presentes sea el Sr. Teniente  
 del mismo D. Juan Adrover, quien lo represente en to-  
 das las operaciones y conduccion de unos a' lo ca-  
 pital del Distrito.

Se da cuenta de haberse recibido con la nota  
 de aprobacion la matricula industrial y de  
 concurrencia de este pueblo, por la Admion de

contribuciones, correspondiente al año actual 1927 a 28.  
Después de otros asuntos se que tratar ninguno  
en los Concejalos concurrentes al acto es por Presiden  
te de la sesión por terminada, firmada la  
Todos los presentes a la lectura, como el Secretario  
que certifica

Gabriel Bonay

  
Bernardo Vide

Martin Viny

Lorenzo Palmar

Juan Adrover

D. Antonio Pous  
" Gabriel Bonay  
" Bernardo Vide  
" Martin Viny  
" Lorenzo Palmar

En la Villa de Ruzpiment a quince de Abril  
de mil novecientos veintitres; siendo las ocho  
horas del día se reunieron en sesión ordina  
ria y en segunda convocatoria en la sala Ca  
pitular de esta Villa los señores que abajo  
en la misma cuyos nombres al margen  
se expresan bajo la presidencia de don  
Miguel S. Antonio Pous Carbonell, quien habida  
razón absoluta de dichos Señores Concejales, de da  
ro abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por mi el infrascrito Secretario de la sesión an  
terior que fue aprobada sin modificación  
alguna

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia ofi  
cial recibida desde la última sesión y del despa  
cho dado a la misma y enterada la corporación

aprobante y dispuso de esta pendiente en la forma que  
proceda.

Igualesmente se enteró de las ordenes y circulares que  
continúan los boletines oficiales ultimamente recibidos  
y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en to-  
do lo de su competencia.

Se acuerda pagar 26  $\frac{1}{2}$  del capitulo de imprentas  
por los libros consignacion en los presupuestos, en  
P. O. desta provincia.

Tambien se acuerda sean pagadas 19  $\frac{1}{2}$  al baratero en  
este pueblo Miguel Ramon Mauro, en portillos buecos en  
los caminos vecinales de esta Villa durante años 1922 a 23.  
Se acuerda tambien pagar el deponitario en esta Villa ho-  
nras Palmer Mauro, de sus libros, correspondiente  
al años 1922 a 23.

El Concejal D. Lorenzo Palmer expone, que vista por  
una parte en la junta de obras, protesta, no esta con-  
forme con la que se hace al camino vecinal en San  
Pau, por causa de haberse tapado el referido ca-  
minero, sin antes no haber arreglado, que se pueda  
pasar bien.

Fue tenido otros asuntos de que tratar ninguno  
de los Concejales concurrentes al acto el Sr. Pre-  
sidente de la presente por terminada que la  
firmaron con miqo el Secretario de que certifico

Junio Gabriel Bonet

Bernardo Vile

Martin Ferr

Lorenzo Palmer

Juan Barro



*[Large, stylized signature or flourish]*



D Antonio Pons  
 " Fabrice Nouel  
 " Norrado Vico  
 " Marti Viny  
 " Lorenc Balmes



En la Villa de Puigpunyent a veintidos de Abril de  
 mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas del  
 dia se reunieron en sesion ordinaria y en segunda  
 convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los  
 señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
 ma cuyos nombres al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pons  
 Carboull, quien habida noticia absoluta de di-  
 chos Señores Concejales declaró abierta la sesion  
 dando lectura de su orden promulgada en  
 To Secretaris de la sesion anterior que fue apro-  
 bada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia  
 oficial recibida desde la ultima sesion y  
 de despues dada a la misma y enterada  
 la corporacion aprobó este y despues el de  
 la pendiente en la forma que precede.  
 Igualmente se entere de las ordenes circu-  
 lares recibidas que contienen los boletines ofi-  
 ciales ultimamente recibidos y en su virtud se  
 acordó el mas exacto cumplimiento en todo  
 lo de su competencia.

Se acuerda por unanimidad en todos los pre-  
 sentes, la formacion de la lista de todas las  
 familias pobres, que han de recibir la  
 asistencia medica gratuita y farmaceutica  
 hasta la formacion de otra nueva, con  
 forme previene la ley municipal vigente  
 y es como sigue:

Dorcas Nordas	Marclo Villa	id	id	6	
Antonia Viny	Nouel	id	id	14	
Judicados de la	guardia civil	id	id	32	
Catalina Comas	Olivier	Jou Vru	id	14	
Grabel Maria	Carboull	Fornes	id	id	47

Juan Font Font - Lou Mru	id	id	53
Magdalena Hobros Nyrall	id	id	59
Miguel Marquis Hinas	id	id	70
Rosa Marcelo Clavera	id	id	150
Leonor Moray Naurá	id	id	116
Magdalena Naurá Nyrall	id	id	119
Paola Naurá Naurá	id	id	120
Maria Malaguez Maifordell	id	id	169
Esperanza Palmer	id	id	98
Francisco Fruteria Alencáñ	id	id	192
Bartolomé Malaguez Siqui	id	id	191
Catalina Jerro Palader	id	id	253
Juana M <sup>te</sup> Palmer Suau	id	id	109
Magdalena Morro	id	id	111
<sup>Magdalena Clavera</sup> Magdalena Marquis Naurá Salda	id	id	125
Francisca Maria Naurá Frau	id	id	122
Juana Ana Masc Alencáñ	id	id	104
Juan Manuel Nordoy	id	id	92
Antonia Maria Malaguez Vieu	id	id	20
Antonia Vidi Nordoy	id	id	33
Bartolomé Frau Moray	id	id	73
Maria Alencáñ Curull	id	id	

Acordándose que dicha relación se ponga al p<sup>u</sup> blico y se libe copia de ella, para que sea en tregada al Judio titular para sus efectos. Loes teniendo otros asuntos en que trata, ninguno de los Concejales concurrentes al acto, el for Presidente de día por terminada y levantada la sesión de que es copia Secretaria certifico



Bernardo Vidi Gabriel Bone

Bernardo Vidi Antonio Sáez

Juan Adroal Lorenzo Palmer

- " D. Antonio Pous
- " Gabriel Bonet
- " Bernardo Vidal
- " Martin Zúñiga
- " Lorenzo Palmar

En la Villa de Puigpuent a veintinueve de Abril de mil novecientos veintitres, siendo las ocho horas de día, se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden proveyo y infrascripto Secretario a la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

*[Large decorative flourish]*

Dió cuenta y lectura en la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y dispuso que se la prescribiera en la forma que prosiga.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó que sus efectos cumplieran en todo lo que se compete.

Resolviendo ningún asunto en que tratar, ningún de los Concejales constituir al acto el Sr. Presidente de la presente por terminada y lo firmaron con un solo Secretario de que certifico.



*[Signature]* Gabriel Bonet

Bernardo Vidal Martin Zúñiga

Lorenzo Palmar  
*[Signature]*



D. Antonio Pous  
 " Gabriel Nouze  
 " Normando Vieira  
 " Martini Viñuy  
 " Lorenzo Palmer



En la Villa de Punguimunt a seis de Mayo de mil novecientos veintidós: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa, los señores Concejales de este Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de don Alcedo de S. Antonio Pous Carboull, quien habida razón absoluta de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por medio infrascrito Secretario de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

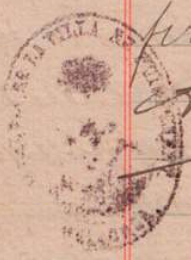
Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la corporación aprobó este y después de la pendiente en la forma que precede.

Iguamente se enteró de los ordenes y circulares recibidas que contienen los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó que unas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia se acuerda por unanimidad a todos los presentes se acuerda junta extraordinaria puesta cara Consistorial para renovar la junta municipal de este pueblo, el día lo de actual gloria en las 16 horas del mismo.

Tambien se acuerda se convoque la junta o Comisión de Hacienda que se compone de los Concejales D. Martini Viñuy D. Normando Vieira y Antonio Guepi para que con toda urgencia examinen las cuentas presentadas a esta Alcaldía en los años 1917, a 20 inclusive por el Recaudador de este Ayuntamiento D. Juan Pous, y que tengan en cuenta que en la última liquidación del año 1916, dicho Recaudador estaba en descubierto a favor del Ayuntamiento con tres mil setenta

y siete pesetas, ochenta y siete centimos  
tambien se acuerda sean pagadas las mou-  
jas en este pueblo y las del lugar de Galilea  
el 1º y 2º trimestres del año 1924 a 22.

Eno teniendo otros asuntos de que tratar, ninguno  
de los Concejales concurrentes a acto, el Sr. Presi-  
dente da la presente por terminada que lo  
firman todos conmigo el Secretario de que certifica.



*[Signature]* Gabriel Bonet

Bernardo Vieja, Martin Veñez

Lorenzo Palacios

*[Signature]*  
Juan Arceles (pro)

- D. Antonio Pous
- Gabriel Bonet
- Bernardo Vieja
- Martin Veñez
- Lorenzo Palacios

En la Villa de Ruyquimunt de diez de Mayo de  
mil novecientos veintitres, siendo las diez y seis  
horas del dia, previa especial convocatoria  
se reunieron en sesion extraordinaria, los señores  
del Ayuntamiento anotados al margen, al objeto  
de proceder al sorteo de Vocales asociados que  
en sesion del Ayuntamiento han de formarlo  
Junta municipal de este pueblo. Durante  
el corriente año 1923 a 24 y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Pous Carboull  
y con numero suficiente de señores Concejales  
para celebrarla, presunte acta, el Sr. Presi-  
dente declara abierta la sesion.

Manifiesto de los Señores Presidente que estando anunciado  
 el acto en las formalidades prevenidas por la ley, iba  
 a darse principio al sorteo ordenado, publicándose en  
 un caso el acto concurriéndose en seguida y  
 estando preparadas las papuletas conteniendo los  
 nombres de los vecinos, en cada una de las tres se-  
 ciones, que consta divididos este término, reintroduje-  
 ron en la urna las respectivas papuletas, que  
 continúan con los nombres de los vecinos de la primera  
 sección; luego los de la segunda y sucesivamente  
 los de la tercera resultando elegidos por suerte los  
 vecinos en la forma siguiente.

1.<sup>a</sup> Sección

D. Guillermo Marquis Naura; D. Juan  
 Vique Ripoll; D. Martin Naura Ripoll; y D. Juan  
 Ripoll Morat.

2.<sup>a</sup> Sección

D. Miguel Palmer Naura; D. Guillermo Naura  
 Sindy y D. Bartolomé Magan Flado.

3.<sup>a</sup> Sección


D. Francisco Palaguer Florer; y D. Julian Fla-  
 dor Almaraz.

Terminados el sorteo sin protesta ni reclama-  
 ción alguna, se acordó que se publique dicho  
 resultado y parara a cada uno de los Vocales electos  
 la correspondiente credencial, a los fines pro-  
 cedentes; autorizándose al propio tiempo al di-  
 cionario para que haga las credenciales respec-  
 tivas a cada uno de ellos, Vocales electos, y  
 comunicar a un mismo tiempo al Sr. Goberna-  
 dor civil de esta provincia una relación  
 de los Señores Asociados que unieron  
 con el Ayuntamiento, han de formar la Jun-  
 ta municipal de esta villa. Durante el corri-

entre años 1922 a '24; para su insercion a R. O de  
esta provincia

Y Dado por terminada la sesion, el Sr. Pre-  
sidente levanto la acta; firmando la todos  
los Concejales concurrentes a su lectura en-  
tonces el Secretaris en que certifico

Gabriel Bonet

  
Bernardo Vidal

Martin Xeny

Lorenzo Palmar

Juan Arques

J. Antonio Pons  
" Gabriel Bonet  
" Bernando Vidal

En la Villa de Puigpunyent a once de Mayo  
de mil novecientos veintitres, siendo las ocho  
horas de la noche se reunieron en sesion ordinaria  
en primera convocatoria en la sala Capitular de  
esta Villa los señores Concejales del Ayto. de la  
municipalidad, cuyos nombres al margen se expresan  
hoyola presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Pons Carbonell, quien habido raron  
absoluta de dichos señores Concejales declaró a-  
bierta la sesion dando lectura de su orden por  
unif. infrascripto Secretaris a la sesion anterior  
que fue aprobada sin modificacion alguna.  
Diose lectura y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la ultima sesion  
y de despues dado a la misma y enterada  
la corporacion aprobada y dispuso y se le-  
pandiente en la forma que precede.





Seguientemente a enteros de los ordenes y circulares recibidos que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su virtud se acordó y mas exacto cumplimiento en todo lo que su competencia:

Se ha habiendo en un asunto en que trata de un negocio de los Concepales presentes el Sr. Presidente de la presente por terminada que la firmen todos los presentes, con unigo e secuntario de que certifica

*Ante mi* Gabriel Bone

Bernardo Vidal

*Juan Adrover*

- D. Antonio Pous
- Gabriel Bone
- Bernardo Vidal
- Mouren Nuy
- Pedrochet. Varela
- Lorenzo Palmer

En la Villa de Punzumbun a veinte de Mayo de 1881 a las once y noventa y cinco minutos de la noche, siendo las adas horas de la noche se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria en la sala capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento a la vez que cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia de don Manuel D. Antonio Pous Carbonell, quien habida raton absoluta de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario a la sesion anterior que fue aprobado sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida durante la última sesion y de los expedios dados a lo mismo y enterada la corporacion aprobante y de puro y de la pendiente en la forma

que proceda.

Igualesmente se interó de las órdenes y circulares recibidas que contienen los bolitines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se da cuenta por la Junta o Comisión de Hacienda que habiendo sido en cargado en sesión de día seis de actual, que procuráramos con toda urgencia a la rendición de cuentas de los años 1917 a 1920, de los repartos de consumos y utilidades de este pueblo, rendidos por el Recaudador de esta D. Juan Pochu; y que se tuvieron en cuenta que en la última rendición hasta el año 1916. dicho Recaudador, quedó en descubierto con este Municipio con la suma de 3,077 87<sup>cs</sup>. Con fecha 17 de actual la referida Comisión presentó en la casa Ajtá para el objeto que fueron encontrados, y revisados los años 1917. hasta el 20 inclusive, un contrato que en dichos años se encontró Recaudador estaba en descubierto con el Ajtá con la suma de 1101 39<sup>cs</sup>, que unidas a las 3,077 87 de anteriores, está en descubierto hasta el año 1920 con la cantidad de 4179 26<sup>cs</sup> salvo burros en omisión, cuyas cuentas rendidas presentamos al Ajtá.

La corporación por unanimidad la acañada ordenada sea convocada para la próxima sesión la junta municipal para la aprobación de las mismas; y ordenar después exponerlas al público para conocimiento de vecindario. Presente en este acto el vecino de Jalisco don Francisco Moray Domel, en suplica de que le sea

relajada la cuota que tiene asignada en los regastos de utilidades del año 1922, "allegando y motivos que se han puesto en el jornal personal, cuyo jornal no le pertenece por haber cumplido ya la edad en 6 años y 4 meses en vista que la petición es justa, a cuerda por unanimidad, se sea relajada la referida cuota a la mitad de la que tiene asignada y que se deviera al Nuandado.

Fue habiendo mas asuntos en que Fratas ninguno de los Concejales concurren al acto el Sr. Presidente le da por terminada que se firman todos los presentes como el Secretario de que este pie

 ~~Antonio~~ Martin Sany

Pedro Ant. Barceló Gabriel Bone

Bernardo Vici

Lorenzo Palau

Juan M. Sany

D. Antonio Pons  
Gabriel Bone  
Bernardo Vici  
Pedro Ant. Barceló

En la Villa de Puiggròs a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintitres siendo las ocho horas del día se reunieron en sesion ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pons Carbonell, quien habida raron absoluta de dichos señores Concejales, declara abierta la sesion dando lectura de su orden por mi el infrascripto Secretario de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Se leen cuenta y lectura de la correspondencia oficial

recibida desde la última sesión y del desgraves da-  
do a la misma junta de la Corporación apróbo este  
y después se le la prudente en la forma que proceda  
Igualmente se cetero de las órdenes y circulares reci-  
bidas que contienen los boletines oficiales última-  
mente recibidos que su vista se acordó y mas exacto  
cumplimiento en todo lo de su competencia  
Se acuerda por unanimidad que todos los concurrentes  
sea convocada la junta municipal de este pueblo para  
el día tres de mes próximo junio, para la aprobación  
definitiva de las cuentas liquidadas por el Recauda-  
dor y junta nombrada al efecto, correspondientes a  
los años 1977, a 1980 ambos inclusive; para después de  
aprobadas se expongan al público para conocimiento  
del vecindario

Tambien se acuerda sea convocada la junta del tribu-  
nal de repartos para quince día y hora de las 9 de  
referido día para tomar posesión de cargo y acordar  
lo de mas que la ley dispone


Vista una reclamación verbal hecha en esta Alcaldia  
por un vecino, en replica de que por los caminos ve-  
cinales de este pueblo existen árboles plantados por las  
oullas, y e impiden que los carros cargados puedan  
transitar debidamente en su correspondiente; esta corpo-  
ración por unanimidad acuerda que la junta de  
obras y caminos, se ocupe de revisarlos y dar las  
oportunas órdenes a los propietarios de las refe-  
ridas fincas, para que dentro de plazo que se les  
señale, hayan quitado, o cortado los árboles, o ra-  
mas de los mismos que impiden dichos cami-  
nos; Tambien se acuerda por unanimidad a todos  
los concurrentes, que se den las oportunas órdenes  
para que en plazo breve sean conducidos 19 me-  
tros de piedra en grueso al camino que se esta



villa con due a Palma, que es lo que esta corporacion le pertenece  
y se obligan a llevarlo los vecinos en esta Miquele Habes Maisto-  
rell y Guillen Guinat Montoriel, por la suma de 427'50 p. o sea  
a varones 2'25 p. y la Corporacion esta conforme adjudicando  
dicha empresa a favor de los individuos indicados, con condicion de  
que no falte al contrato en el p. de octubre proximo. Tenga la  
piedra en gruegos llevada a la carretera, ni que falte nada de  
piedra o lo que corresponde llevar, y los contratistas se obligan  
a cumplir fielmente.

Se acuerda sea nombrada una comision en este Ayuntamiento  
compuesta del Presidente Concejal interventor Regidor Sindico y el  
Secretario para que gestione si los propietarios de los ter-  
renos en donde se tiene que hacer la carretera que de Puigpuent  
en lae con el kilometro 16 en estatutos, quieren o no y rotar  
frente a cada el terreno, y que del resultado obtenido se decida  
dentro el plazo de este mes siguiente en junio y si puede ser  
mas pronto mejor.

Quo teniendo otros asuntos que tratar, ninguno de los Con-  
cejales concurrentes a efecto, al Sr. Presidente de la presente acta  
por terminada que la firman todos los concurrentes, con  
ningun Secretario sea que certifique

 Juan A. P. Gabriel Bone  
Bernardo Vidi

Juan A. P. Bernardo Vidi

Juan A. P.



DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE LA  
JUNTA NACIONAL CONTRA EL PARO

BALEARES

III

Nº 126



Tengo el gusto de comunicar a V.S. que esta Junta Provincial, en sesión celebrada el día 6 del mes en curso, acordó conceder al Ayuntamiento de su presidencia, con cargo a los fondos del paro obrero, la cantidad de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO pesetas, para la terminación de las obras de la calle Mayor de esa localidad.

Las obras deberán efectuarse por subasta y podrá ese Ayuntamiento disponer como máximo de la cantidad mensual de CUATROCIENTAS VEINTE pesetas.

Las facturas correspondientes deben ser presentadas a esta Delegación, debidamente firmadas por V.S., por el Interventor de fondos municipales o en su defecto por el Secretario de esa Corporación, y por el técnico que dirija las obras, facturas que una vez suscritas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y por el infrascrito, serán satisfechas en la Caja del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

PAL-

5165

ma, 8 Febrero de 1937.

El Delegado de Trabajo-Secretario,

ARRIBA ESPAÑA!

*Dallolupji*

SEÑOR ALCALDE DE PUIGPUÑENT.

Sobre la calle Mayor

EXPEDIENTE PARA LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE LA

CALLE MAYOR DE SAN BRÚ

Certificación.- Don Miguel Mas Gili, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Puigpuñent, provincia de Baleares, Certifica: Que este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día catorce del actual, el acta de la cual fué aprobada en la sesión subsiguiente del veintiuno del mismo, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente, y que consta inserto en el libro de Actas correspondiente:

El Señor Alcalde enteró a la comisión del resultado de las gestiones realizadas cerca de la Delegación del Trabajo con el fin de arreglar la carretera o calle Mayor de San Brú y enterados del crédito concaído para su arreglo, se acuerda condecorar el pliego de condiciones para proceder a la subasta de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos como cabecera de este expediente, expide la presente certificación, que visa y sella el Señor Alcalde Presidente Don Lorenzo Calanchey Gemila en la Villa de Puigpuñent a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

El Secretario.

Diligencia.- Dando cumplimiento a lo ordenado por las vigentes disposiciones y por el Señor Alcalde con esta fecha se ha remitido al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, el anuncio definitivo a que este expediente se contrae relativo a la subasta de que queda hecho merito, cuyo anuncio es el tenor siguiente.

Ayuntamiento de Puigpuñent.

Extracto de las condiciones que ha de regular la contrata.

Subasta de las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle Mayor de San Brú de este término.

La subasta se celebrará en el Salen de Sesiones de esta Casa Consistorial el día cinco posterior al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia a la hora de las doce, bajo la presidencia del Sr Alcalde.

El tipo de subasta es el de 5.157 pesetas en baja.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores es de 257'85 pesetas y la definitiva con que habra de afianzarse el adjudicatario el cumplimiento de las condiciones de la contrata será el del diez por ciento de la cantidad de remate para la adjudicación de las obras, objeto de esta subasta.

En el sobre que contenga las proposiciones se anotará.

Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y construcción de las aceras de la Calle Mayor de San Brú.

La subasta se adjudicará a la proposición mas ventajosa y en caso de resultar iguales dos o mas proposiciones se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si subsiste igualdad, se decidirá por sorteo dicha adjudicación. Puigpuñent a 6 de Marzo 1937.

El Secretario.

Diligencia.- Queda unido al presente expediente un ejemplar del Boletín Ofi-

cial de esta provincia de Baleares, número 10.984 del día 11 del actual, en cuyo periódico Oficial se inserta el anuncio definitivo de la subasta pública para la contratación de las obras de reparación de la Calle Mayor de San Brú. - Certifícase en Puigpuñent a catorce de Marzo de 1937

El Secretario.

Decreto, - Fijese en el tablon de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y sitios de costumbre copias del anuncio de la subasta, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 11 del corriente, advirtiéndose que la subasta habrá de tener lugar el día diez y siete de Marzo y que el plazo de cinco días hábiles para la exposición al público termina el día diez y siete. Oportunamente se citara, en forma, al señor Cesejal Sindice de la Corporacion para que, con el Alcalde que suscribe y el Secretario de la Corporacion, quede formada la mesa presidencial de esta subasta. Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente en Puigpuñent a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde.

El Secretario.

Diligencia, - En este día he advertido al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y al señor Cesejal Sindice del mismo Don Juan Suau Ramon, que el día diez y siete a las doce, habrá de tener lugar en la Sala Capitular la subasta pública para la contratación de las obras de "Pavimentacion y construccion de aceras de la calle Mayor de San Brú" a cuyo acto deberan asistir para formar la Mesa presidencial, en union del infrascripto Secretario. Certifícase que quedan enterados y firman conmigo, en Puigpuñent a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde.

El Cesejal Sindice

El Secretario.

## Calle Mayor

Basos a que tendrá que sujeción el contratista que se vea en la subasta de las obras para terminar en la Calle Mayor de San Brá, de este término; según asueras del Ayuntamiento de fecha catorce de Febrero del año actual, de asueras con las intrusiones recibidas del Sr Inspector del trabajo.

1ª Desmante de la calle desde el punto conocido por Can Veñy, hasta la casa nueva des Camp Fran. dando la nivelación señalada por arquitecto provincial.

2ª- Construcción en aicho tramo de tres alcantarillas de 50 por 60 de diametro, una frente a la bajada de la Escuela Nacional, una junto Can Temen Sell y otra delante Can Martí a descargar las aguas en los terrenos de la Vela.

3ª- Construcción de una acera de cemento con balaustras figuradas de treinta centímetros con su correspondiente capa de hermigen de veinte centímetros de espesor con las correspondientes becas de alcantarilla para recoger las aguas que corran por este lado; aicha acera empezara en la cota del terreno de L'amen Conquet hasta frente la bajada de la Escuela Nacional y continuara por los dos lados de la Calle, hasta el puente denominado de la Villa en las mismas condiciones que la anterior, con otras becas de alcantarilla a descargar en los terrenos adyacentes las aguas.

4ª- Construcción de un muro de piedra afirmada con cemento que empezara en la cerca de Can Conquet termine en el sitio denominado Es Feu frente la casa de Veñy y cuyo muro tendrá el alto de un metro por cuarenta centímetros.

5ª.- Construcción de un piso firme de piedra machacada de veinte centímetros afirmada y cilindrada, desde el tramo de la bajada de la Escuela Nacional, hasta Can Conquet.

6ª.- Todos los materiales que se inviertan en aicha construcción serán de primera calidad, tanto la piedra como el piso como los bordillos de la acera y becas de alcantarilla que acben de estar al nivel del piso. La subasta de las obras tendrá lugar a las diez del día quinto después del de su publicación en el Boletín Oficial, en la casa Consistorial de esta Villa y se adjudicara al mejor pester.

El tipo de subasta que debe de regir para aichas obras es el de cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas, precio conocido por la

inspeccion con el trabajo y para entender la cual los solicitantes tendrán  
que depositar en la Mesa de este Ayuntamiento sus proposiciones en de-  
bidá forma durante media hora e sea de las doce a doce y media de aicha  
dia acompañañdo per separado el resguardo previsional de 257'85 pesetas  
y al ser adjudicada se tendrá que afianzar con el diez per ciento de  
la cantidad del remate.

Puigpuñent 5 Marzo 1937.

El Alcalde.

### Acta de Subasta.

En la Villa de Puigpuñent, provincia de Baleares, el día seis y siete de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas del día de hoy, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde Presidente Don Lorenzo Caldentey Gemila, Gensajal Sindico Don Juan Suau Ramen y el infrascripto Secretario Don Miguel Mas Gili, y quedó formada la mesa Presidencial para la celebración de la Subasta Pública para la contratación de las obras Municipales para la reparación de la Calle Mayor de San Brú en esta Villa, cuyo acto fué anunciado definitivamente por edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del día once del corriente mes de Marzo y en los sitios públicos de costumbre; y por ser el tipo de subasta inferior a diez mil pesetas, cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas en baja, se ha de celebrar con sujeción a lo que dispone el artículo catorce del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Por orden de la Presidencia, el Aguacil de este Ayuntamiento Don Jaime Balaguer Pujol anunció en alta voz que iba a comenzar el presente acto, invitando al público a que penetrase en el Salen de Sesiones, efectuado lo cual, el Sr. Alcalde Presidente ordenó al infrascripto Secretario aiese lectura íntegra al referido artículo catorce del Reglamento citado, del anuncio definitivo de la subasta y del pliego de condiciones para la misma, lo cual se llevó a cabo seguidamente.

Terminada la lectura de dichos documentos, el Sr. Presidente declaró abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiendo a los concurrentes que durante el mismo podían pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que una vez transcurrido y abierto el primer pliego que se presente, no se dará explicación alguna.

Pocos momentos después, fué entregado al Sr. Presidente un sobre cerrado, que dicho Sr. recibió y señaló con el número uno de su presentación y lo dejó sobre la mesa a la vista del público.

Cinco minutos antes de expirar el plazo señalado de media hora, y en cumplimiento de orden de la Presidencia, el Aguacil del Ayuntamiento anunció en alta voz que solo quedaba ese tiempo para la admisión de pliegos



de proposicion, no entregandose ningun otro pliego.

Habiendo expirado el término de la media hora prefijada, el Sr Presidente le declaró así, é inmediatamente procedió a la apertura del unico pliego presentado, leyéndolo en alta voz la proposicion que contenia, pasándole luego al Secretario de la mesa, y que arroje el resultado siguiente.

Pliego unico.- Contiene una proposicion, debidamente reintegrada y formulada con sugesion al meade oficial, y aparece suscrita por Don Guillermo Meroy Ferrá, vecino de esta Villa con residencia en la calle Mayor de San Brú número treinta, que se compromete llevar a cabo la ejecucion total de las obras que se subastan y al cumplimiento de todas las obligaciones exigidas, por el precio de cinco mil ciento ventitres pesetas. Acompaña a la citada proposicion su cédula personal decima tercera, tercia tercera, número cien, expedida en Puigpuñent en veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y el resguardo de la Caja por vales de doscientas cincuenta y siete pesetas ochenta y cinco centimes, como fianza para tomar parte en la licitacion de la subasta.

Acto seguido el Sr Presidente dispuso que se devolvieran al licitador su cédula personal, previa la rescña de la misma y que se uniese al expediente de esta subasta el resguardo de depósito y la proposicion presentada.

Finalmente el Sr Presidente, ordenó que se extendiese la presente acta, la cual fué leida en alta voz por el funcionario autorizante, sin que se formulase reclamación de ningun genero, y fué firmada por los Srs de la Mesa y el rematante provisional; levantandose la Sección inmediatamente, siendo la hora de las diez y treinta; de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

El Presidente.

Gestor Sindico

El Secretario.

Decreto.- Dése cuenta al Ayuntamiento, en su próxima sesión ordinaria, de la subasta celebrada, para que conforme preceptua el artículo 17 del Reglamento de contratación municipal, resuelva la Corporación lo que estime procedente sobre la validez o nulidad de la subasta referida.-

Puigpuñent a 18 de Marzo de 1937.

El Alcalde.

El Secretario.

Notificación.- El infrascripto Secretario de este Ayuntamiento de la Villa de Puigpuñent, Certifico: Que esta Corporación municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno del presente mes, adoptó por unanimidad, el acuerdo de declarar firme y válida la subasta celebrada el día diez y siete del actual para la contratación de las obras de Reparación de la Calle Mayer de San Brú de esta Villa y que se considere como definitiva la adjudicación provisional que en dicha subasta se hizo a favor de Don Guillermo Meroy Ferrá, por el precio de cinco mil ciento veintitres pesetas. 5123

Y para constancia en este expediente, expide la presente, que visa y sella el Señor Alcalde Presidente, en Puigpuñent a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

El Secretario.

Decreto.- Cumplidas por el rematante de la Subasta a que este expediente se contrae los requisitos reglamentarios que se le exigieren, con objeto de que quede formalizada la contrata entreguesele por el Señor Secretario de este Ayuntamiento una certificación del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras que han de realizarse, con copia de los planes de las mismas; otra certificación del acta de la subasta y otra del acuerdo de la adjudicación definitiva de la misma.

De manda y firma el Señor Alcalde Presidente de esta Villa  
a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde

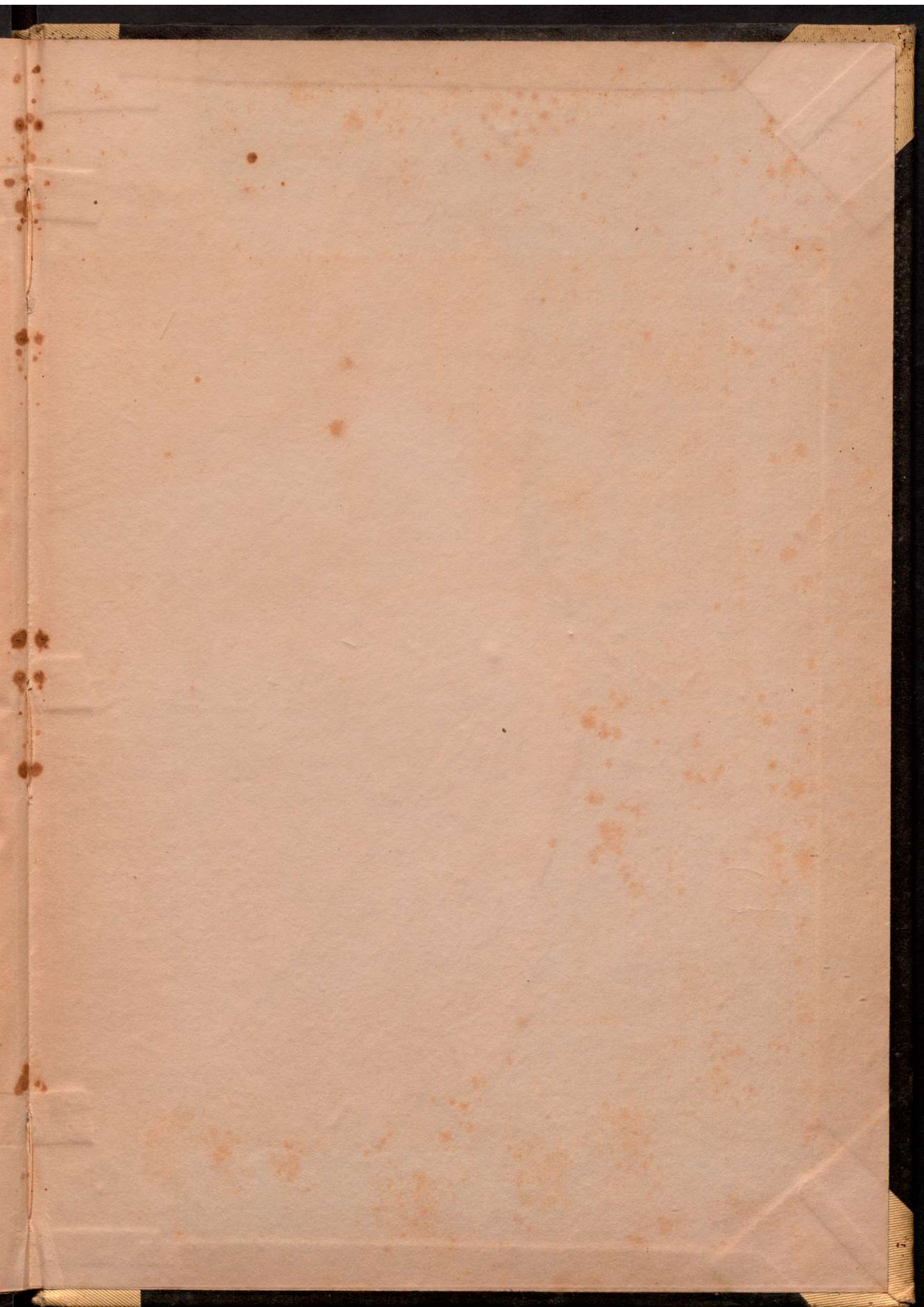
El Secretario.

Diligencia,- En este día, y en cumplimiento del Decreto anterior, he entregado al contratista de estas obras Don Guillermo Mero Ferrá, las certificaciones ordenadas en dicho Decreto, con lo cual ha quedado legalmente formalizada la contrata de referencia.- Del recibo de dichos documentos, firma conmigo el Secretario, que certifique, en Puigpuñent a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete

El Contratista.

*Guillermo Mero Ferrá*

El Secretario.



Notes

11 Jun  
1922

820

N-26

SIG 041

recibir el o la última copia y del despacho de  
do a la misma y unida la Copia de los autos de este  
y después de lo que precede en la forma que precede  
Aunque se cree que el orden de escritura es  
el que contiene los boletines oficiales última-  
mente recibidos y en su vista se desordina y se  
cumplimiento de todo lo que se menciona  
de donde por una u otra causa se han de encontrar

sea con respecto a la  
de las. Tras de que  
de finitiva de la  
de y se cuenta en  
los autos 1917, al  
aprobados 14 co-  
py secundario  
Fam. de 1917  
nos de reparto  
referred a la par-  
de deudas que la  
Vista una recla-  
por un vecino  
cuales de este p-  
orillas y si en  
transitar de la  
nacion por una  
otras y causan  
oportunas de  
hida finca, p-  
señale, lo que  
mas de los que  
nos; Fautu  
los concuerdan  
para que en p-  
Fon de piedra

*[Handwritten signature]*

Villa con de la Habana que es lo que esta corporacion el portense  
y se obligan a llevarlo. En virtud de lo que se ha acordado en esta  
hall y se han de llevar a cabo, por la suma de \$ 2450.00 o sea  
a pagar de \$ 1225.00 y la Corporacion esta conforme, adjudicando  
dicha suma a favor de los individuos interesados, con el fin de  
que no falte al contrato en el "de octubre proximo. En que  
pueda en que se lleve a la escritura, si que falte en la de  
pueda o no que corresponden. Y los contratistas se obligan



colorchecker CLASSIC

xrite

mm